



**MANUAL DE CONVIVENCIA**  
**2020-2021**



## 1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, está enmarcado en el propósito de la formación de seres humanos íntegros. Creemos que la sana convivencia en un ambiente educativo garantiza el aprendizaje y enseña a vivir en comunidad, a compartir con otros, a resolver conflictos, a cumplir acuerdos y a respetar. Creemos también que el error es una oportunidad para crecer dando lo mejor de cada uno.

En este sentido, el Manual de Convivencia del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte es el conjunto de orientaciones, normas, procedimientos, acuerdos y mecanismos que regulan y hacen posible la sana convivencia.

Propiciar una sana convivencia es necesario para formar ciudadanos íntegros con principios y valores definidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Al seguir estas pautas comportamentales, la Comunidad Educativa se convierte en un espacio para la construcción de ciudadanía y de participación democrática.

Creemos que las orientaciones que aquí se ofrecen permiten incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos de todos sus miembros y dirimir conflictos de forma pacífica. Permite además a todas las instancias que integran el Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, conocer, definir y establecer derechos, deberes, procedimientos y métodos, mediante una creación colectiva aprobada y aceptada por todos y para todos.

## **2. DIRECTIVA**

### **Director General**

- Felipe Jaña González

### **Consejo Directivo del Colegio**

- El/la Directora(a) General
- Una representante de los exalumnos
- Un representante del sector productivo
- Un representante de los estudiantes
- Dos representantes de los Padres de Familia
- Dos representantes de los Profesores

### **Consejo de Centro**

- Director General
- Director de Administración
- Director de Admisión
- Jefe de Estudios

### **3. RESOLUCIÓN RECTORAL:**

#### **REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO INTERNACIONAL SEK COLOMBIA – TRINIDAD DEL MONTE**

Por la cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte. El Director General de Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte en uso de sus atribuciones y

#### **CONSIDERANDO**

- Que la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año obligan a todos los establecimientos educativos de preescolar, primaria, secundaria y media a tener un Reglamento o Manual de Convivencia que responda a las necesidades y requerimientos de la Comunidad Educativa de cada Institución.
- Que el Manual de Convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, según el Artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994.
- Que la legislación escolar colombiana determina los aspectos que debe contener el Reglamento o Manual de Convivencia.
- Que el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte es un compendio de filosofía, criterios y normas orientados a asegurar la armonía y el entendimiento entre sus estamentos, de tal forma que se garantice el desarrollo de su labor educativa y la formación de los Estudiantes.
- Que en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte se definen los derechos y deberes de los Estudiantes, de los Padres de Familia y de los Profesores, así como los procedimientos para garantizar su aplicación.

- Que en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte se definen los procedimientos para resolver pacíficamente los conflictos individuales o grupales que se presentan entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Que el Reglamento o Manual de Convivencia tiene el carácter de ley vinculante.
- Que es deber del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte establecer las normas que deben cumplir los miembros de la Comunidad Educativa.
- Que el Manual de Convivencia 2018-2019 fue puesto en consideración de toda la Comunidad Educativa para recibir sugerencias para el nuevo Manual 2019-2020.
- Que el Consejo Directivo del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, en su reunión del 2 de junio de 2019, Acta No. 123, adoptó el siguiente Reglamento o Manual de Convivencia para el año escolar 2019-2020.

## **RESUELVE:**

### ARTÍCULO PRIMERO:

- Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, ubicado en el municipio de Chía, como marco normativo de los Derechos y Deberes de los Padres de Familia, de los estudiantes y de los Profesores, el cual rige las relaciones entre sus miembros, las acciones de la Institución como un todo y es de obligatorio cumplimiento.

### ARTÍCULO SEGUNDO:

- El Reglamento o Manual de Convivencia que se adopta hace parte integral de esta resolución y se dará a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa de Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte.

### ARTÍCULO TERCERO:

- El presente Reglamento o Manual de Convivencia entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación, está disponible en la página web y se socializa con los estudiantes, Profesores y Padres de Familia al inicio de año escolar.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría de Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte a los Veintiseis (26) días del mes de julio del año Dos Mil Veinte (2020).

Felipe Jaña González

Director General

#### **4. HISTORIA DEL COLEGIO**

A partir de Julio 3 de 2018, se lleva a cabo la venta - cesión a la Institución Internacional SEK, cuya historia se remonta a 1892, año en el que fue fundada la Institución Educativa SEK en el centro histórico de Madrid. En 1902 recibió su primer reconocimiento oficial, y en 1935 la familia Segovia se hizo cargo de su desarrollo y, después de tres generaciones, cuenta hoy con 23 centros escolares –SEK International Schools– y dos Universidades.

La Institución Educativa SEK nace de una tradición familiar centenaria, libre y autónoma, no vinculada a ningún grupo religioso, político o económico y sin ningún nivel concertado. Su único compromiso es el desarrollo de una acción formativa de calidad en el marco de su ideario y de sus principios educativos.

Los niveles educativos de SEK Colombia – Trinidad del Monte que ofrece a la comunidad son los siguientes:

Prescolar: PlayGroup - Pre Jardín, Jardín y Transición.

Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Bachillerto: 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º.



## **5. IDEARIO, VALORES y OBJETIVOS**

***“La Institución SEK antepone la libertad del individuo a cualquier otro valor”***

### **IDEARIO**

Nuestro Ideario es el lugar de encuentro de toda la Comunidad Educativa SEK y representa el carácter propio de la Institución. Redactado hace casi medio siglo, su espíritu permanece inmutable.

### **OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN**

La Institución Internacional SEK procurará alcanzar todos y cada uno de los siguientes objetivos Institucionales:

1. SEK, Institución educativa, será centro de vanguardia en la educación de cada país donde desarrolla su actividad.
2. SEK seguirá elaborando y sistematizando un cuerpo de doctrina pedagógico - didáctica singular, cuya manifestación más importante es un estilo propio de sus alumnos, producto de la aplicación de su Proyecto Educativo. El sistema educativo SEK será objeto de permanente evaluación, de manera que se adapte a las demandas de la sociedad y se mantenga como modelo de vanguardia.
3. La formación en valores ha de ser centro de convergencia e irradiación de todo el proceso educativo.
4. Frente al panorama de un mundo en continuo cambio, es preciso preparar al alumno para que sea capaz de ajustarse a las nuevas demandas a través de valores fundamentales como la honestidad, la responsabilidad, la iniciativa y la creatividad y suscitar en el alumno la reflexión crítica y la capacidad de discernimiento.
5. SEK facilitará la participación de los alumnos en el gobierno de su mundo escolar para que se sientan responsables de su propio aprendizaje y obtener, así, el máximo provecho de sus capacidades suscitando en ellos el sentido de la responsabilidad.

6. SEK seleccionará un profesorado de alta calidad y con una vocación docente clara. Asimismo, reconocerá la función docente como factor esencial de la calidad de educación.

7. SEK fomentará métodos de evaluación coherentes con el modelo educativo de la Institución. Reconoce la importancia de la evaluación continua y formativa, y de técnicas de evaluación diversas tales como la autoevaluación y la evaluación de los iguales (coevaluación). La evaluación se referirá no sólo a los conocimientos declarativos, sino también a los procedimentales y actitudinales. SEK promoverá el sentido de honestidad y justicia al evaluar a sus alumnos.

8. El educador efectuará sus tareas específicas en equipo y con clara conciencia de realizar una obra común.

9. SEK velará por el perfeccionamiento constante de sus educadores en lo que hace referencia a su especialidad y a las técnicas de su trabajo pedagógico.

10. La labor educativa de SEK se orientará hacia la integración de los conocimientos programados en la propia vida personal del educando.

11. Se concederá importancia particular a los aspectos experimentales de todas las áreas.

12. En SEK, el estudio de las lenguas vivas será tan intenso y eficiente que el alumno llegue al dominio de las mismas y pueda emplearlas de manera eficaz.

13. SEK fomentará el estudio de las diferentes civilizaciones y culturas.

14. SEK prestará la atención debida al impacto, valor y conocimiento de las técnicas de comunicación.

15. SEK potenciará el estudio de los fenómenos sociales y económicos del mundo actual, así como el de las diferentes civilizaciones y culturas.

16. El proceso educativo tenderá a que los alumnos estén preparados para una sociedad con espacios cada vez más amplios para la recreación.

17. SEK se propone que sus alumnos realicen trabajos bien terminados y pulcros, evitando las imprecisiones, la obra inconclusa y la carencia de lógica, teniendo en cuenta la edad y características de la persona.

18. SEK favorecerá en sus alumnos la comprensión y utilización de las nuevas tecnologías aparecidas por el continuo avance informático, necesarias para el ejercicio de sus profesiones futuras.

19. SEK fomentará el desarrollo de profesionales de ciencia, promoviendo en los alumnos la ilusión por los trabajos e investigaciones científicas, con profesores altamente cualificados en su especialidad y elementos de vanguardia.

20. SEK concederá especial atención a la educación físico - deportiva, por considerarla un medio eficaz para la formación humana y la integración social del educando.

21. SEK se propone facilitar, orientar y perfeccionar las aptitudes y recursos de expresión de sus alumnos.

22. SEK estimulará la creación y funcionamiento de asociaciones de antiguos alumnos.

## **6. ÓRGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR**

**6.1 Director General:** Es la persona encargada de poner en práctica la promesa de valor, la filosofía y creencias de la Institución.

### **6.2 Consejo Directivo del Colegio**

**“El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa, orientación académica y administrativa del establecimiento” (Artículo 20, Decreto 1860 de 1994).**

Está conformado por:

1. El Director General, quien lo convocará y presidirá.
2. Dos representantes de los Profesores, elegidos por mayoría en una asamblea de docentes, que cumplan con los requisitos establecidos en el manual de convivencia.
3. Dos representantes de los Padres de Familia, elegidos por el Consejo de Padres, que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Convivencia.
4. Un estudiante de grado undécimo elegido por el Consejo Estudiantil.
5. Un representante del sector productivo elegido por el Director General.

Funciones del Consejo Directivo

1. Adoptar el Manual de Convivencia.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan en la Institución después de haber agotado los procedimientos previos.
3. Asumir la defensa y garantía de los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros no los cumpla.
4. Presentar sugerencias para el mejoramiento continuo de la Institución.
5. Adoptar anualmente las tarifas educativas.
6. Participar en la evaluación del PEI.
7. Las establecidas por las normas legales vigentes.
8. Darse su propio reglamento.

### **6.3 Consejo de Centro**

Está conformada por el Director General del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, Jefe de Estudios, Director Administrativo y Director de Admisión.

Las funciones de Consejo de Centro son:

1. Velar por que se cumplan las políticas de la Institución.
2. Establecer los lineamientos sobre el funcionamiento del Colegio con base en la filosofía institucional.
3. Estudiar y aprobar los eventos y actividades dentro del Colegio y aquellos en los que se va a participar fuera de él, previa disponibilidad financiera.
4. Analizar los casos especiales de disciplina (faltas graves y de especial gravedad) y tomar las decisiones correspondientes.
5. Ser instancia de apelación en los casos que se requiera.
6. Decidir sobre la solicitud de reintegro de un estudiante al Colegio.
7. Revisar el Manual de Convivencia teniendo en cuenta las opiniones de los Profesores, las alumnas y los Padres de Familia y presentarlo a Consejo Directivo para su adopción.
8. Estudiar los resultados de la evaluación institucional y tomar las decisiones necesarias para su continuo mejoramiento.
9. Asesorar, tanto en el plano empresarial como académico para la consecución de los fines últimos y de los objetivos generales del colegio.
10. Recabar competencias de los órganos ejecutivos y de las interacciones funcionales entre ellos, de acuerdo con este Manual.
11. Coordinar las orientaciones, procedimientos y actividades concretas de los diversos órganos ejecutivos e introducir innovaciones a partir del estudio de los resultados que se vayan obteniendo.

#### **6.4 Consejo Pedagógico**

Es el órgano que engloba los departamentos de cada Colegio. El Consejo Pedagógico está formado por el Director General, el/los Jefes de Estudio, los Coordinadores de Departamentos Académicos y el Bibliotecario. Está abierto, según criterio del Director General, para la asistencia de cualquier otra persona que desarrolle funciones pedagógicas y pueda informar sobre cuestiones específicas. Sirve de órgano consultor del Consejo Directivo en lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional.

## Funciones del Consejo Pedagógico:

1. Dar coherencia y unidad al proceso educativo.
2. Trazar las líneas metodológicas generales que se han de seguir, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Internacional SEK.
3. Introducir nuevas metodologías para dinamizar la didáctica más apropiada.
4. Definir los criterios de evaluación y los sistemas de recuperación dentro del marco de esta normativa.
5. Establecer las relaciones interdepartamentales.
6. Reunirse en sesiones de programación antes de comenzar y al finalizar el curso escolar y, durante el mismo, cuantas veces sea preciso, a criterio del Director General o de los restantes miembros, estableciendo medidas de corrección cuando sea necesario.
7. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional.
8. Estudiar el currículo y propiciar su mejoramiento.
9. Organizar los planes de estudios y orientar su ejecución.
10. Conformar las comisiones de evaluación del desempeño de los estudiantes.
11. Estudiar y definir la forma de evaluar el proceso pedagógico.
12. Estudiar y proponer actividades culturales y deportivas.
13. Definir el calendario de las actividades complementarias de cada curso.
14. Las que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional y las normas legales vigentes.
15. Fijar los objetivos y estrategias de formación de los estudiantes y de cada grupo.
16. Llevar a cabo el Proyecto de Formación en Valores del Colegio.
17. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia.
18. Diseñar y/o ejecutar las actividades formativas del Colegio.
19. Generar estrategias para fortalecer el desarrollo personal y grupal y el sentido de pertenencia de los estudiantes.

## **6.5 Consejo de Orientación**

Es el órgano encargado de analizar las conductas y las actitudes de los alumnos en los colegios, a escala individual o de grupo, a lo largo del proceso educativo.

El Consejo de orientación está formado por el Director General, el Jefe de estudios, el coordinador del departamento psicopedagógico, tres profesores elegidos entre los equipos docentes correspondientes y los cuatro estudiantes que componen el Consejo de Alumnos. El tutor correspondiente asistirá con voz pero sin voto y será el encargado de garantizar el derecho a la defensa del alumno, en el caso de las faltas tipificadas como graves y muy graves. También deberá reunirse previamente con los padres o responsables legales de los alumnos para explicarles el procedimiento y su alcance.

Funciones:

1. Establecer políticas preventivas de convivencia e integración de alumnos que eviten conflictos y comisión de faltas.
2. Analizar y evaluar las conductas y actitudes relevantes de los alumnos, tanto personales como colectivas y especialmente las faltas tipificadas como graves y muy graves.

Procedimientos de actuación para casos individuales:

1. El tutor y el jefe de estudios decidirán qué conducta y actitudes han de ser estudiadas.
2. El tutor presentará la situación al Consejo, aportando un análisis apropiado y una síntesis escrita de la actuación del alumno.
3. El alumno informará oralmente y los miembros del Consejo le escucharán para poder tener un diagnóstico.
4. Los miembros del Consejo, a puerta cerrada, elaborarán el dictamen, a partir de los datos actuales y el expediente académico del alumno.
5. El Director General será quien ejecute la medida propuesta por el Consejo.
6. Se seguirá de manera constante el proceso del alumno cuya conducta haya sido

analizada, teniendo presente que la orientación no es un momento sino muchos.

Procedimientos de actuación para casos de orientación colectiva:

1. Cualquiera de los miembros del Consejo planteará el tema a tratar al resto de los componentes.
2. Se escuchará la opinión de todas las partes implicadas.
3. Se elaborará un dictamen, aportando posibles soluciones al conflicto.
4. Se dará traslado del dictamen emitido a todos aquellos a quienes afecte.

Las decisiones que proponga el Consejo de Orientación y adopte el Director General, amparado o no a la recomendación no vinculante que proponga el Consejo de Orientación, sólo podrán ser recurridas, por escrito y dentro del plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la comunicación, ante el Vicepresidente de la Institución Internacional SEK, quien tiene la potestad de vetar las decisiones del mismo sólo por causa justificada, en cuyo caso el veto deberá ser refrendado por la Presidencia Institucional.

Todos los órganos colegiados citados en el presente Manual, deberán llevar un Libro de Actas de sus reuniones, en el que consignen los temas tratados y los acuerdos adoptados.



## **6.6 DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.**

### **CAPÍTULO I. DE LA PARTICIPACIÓN.**

#### **6.6.1. Participación del Profesorado**

La actividad docente se entenderá como una labor de equipo. El profesor de la Institución Internacional SEK no se considerará educador único, sino miembro de un grupo de profesores. Todo profesor será miembro de dos grupos distintos, pero complementarios, dentro de los centros; el equipo docente y el departamental.

El departamento y el equipo de profesores implican una enseñanza cooperativa. El departamento cooperará en una misma área educativa y el equipo cooperará en un grupo de alumnos del mismo nivel o curso.

#### **6.6.2. Equipo Docente**

1. El equipo docente se especificará porque atenderá a un grupo de alumnos del mismo nivel académico (coordinación horizontal) y reflejará con precisión y claridad que la actividad educativa será obra conjunta de varios profesores, que compartirán la educación con sentido corresponsabilizado.
2. El equipo docente prestará atención a la flexibilidad del profesor para ofrecer experiencias propias y enriquecerse con las que ofrecen sus compañeros de equipo.
3. El equipo docente será el responsable del proceso evaluativo de los alumnos del grupo. Presidido por el Jefe de Estudios, participará en todas y cada una de las sesiones de evaluación.
4. Intervendrá activamente en el desarrollo del sistema de convivencia y, previa elección de algunos de sus miembros, formará parte del Consejo de Orientación de los centros.

### **6.6.3. Departamentos Académicos**

1. El Departamento Académico estará constituido por un grupo de profesores que atenderán a una misma zona cultural o área de conocimientos.
2. El departamento tendrá su origen en la división del contenido de trabajo académico en distintas zonas de actividad o sectores de conocimientos.
3. Serán órganos de coordinación vertical del profesorado que imparte una asignatura o grupo de asignaturas afines a lo largo del proceso educativo. Serán el núcleo normal del profesorado en la vida del centro y cauce ordinario de participación.
4. Los Departamentos Académicos estarán dirigidos por un Coordinador que asesorará al equipo de profesores del área correspondiente.
5. El Director General designará los coordinadores de los departamentos académicos teniendo en cuenta su experiencia profesional, antigüedad y currículum académico.

El conjunto de los profesores que pertenecen a cada Departamento tendrá a su cargo la responsabilidad de la enseñanza y aprendizaje en el área correspondiente.

Es de incumbencia de los Departamentos Académicos:

1. Trazar las líneas metodológicas que se han de seguir en cada área.
2. Señalar los objetivos de etapa.
3. Elaborar la programación general y específica del área.
4. Recomendar los textos del área correspondiente.
5. Programar la utilización, conservación y adquisición del material didáctico y bibliográfico.
6. Definir los criterios de evaluación y los sistemas de recuperación.
7. Promover la investigación dentro de sus materias.

8. Establecer contactos entre los distintos departamentos para organizar trabajos interdisciplinarios y de cooperación.

Los Departamentos se reunirán en sesiones de programación antes de comenzar el curso y tres veces durante el curso para evaluar los resultados obtenidos, estableciendo medidas de corrección, cuando sean necesarias.

De las reuniones celebradas por los Departamentos y de sus conclusiones se dará cuenta a todos los miembros del mismo y al Director General del Colegio.

En los Colegios SEK, en función de su tamaño, podrán funcionar los siguientes departamentos académicos:

1. Departamento de Filología y Literatura; lenguas nacionales y autonómicas, literatura universal y lenguas clásicas.
2. Departamento de Nuevas Tecnologías; informática y comunicación.
3. Departamento de Idiomas; segundo y tercer idioma.
4. Departamento de Matemáticas.
5. Departamento de Ciencias Experimentales; física, química, ciencias naturales, biología y geología.
6. Departamento de Sociales; historia, geografía, filosofía, arte, religión y ética.
7. Departamento de Expresión Dinámica; dibujo, música y diseño.
8. Departamento de Educación Física y Deportes.

El Consejo Pedagógico solicitará del Director General del Colegio, la creación de nuevos departamentos académicos o la subdivisión de algunos de los existentes, siempre que lo juzgue necesario para el buen funcionamiento departamental.

#### **6.6.4. Participación de los alumnos**

Una de las exigencias previas y básicas que plantea todo sistema de convivencia escolar moderno, es el grado de participación que tengan los miembros que componen la comunidad educativa. Es imprescindible la potenciación de mecanismos de participación que satisfagan las necesidades personales y de grupo. Si a lo largo de la educación que en los colegios SEK recibe un alumno, éste incorpora unos hábitos y observa una conducta basada en la cooperación y en el diálogo, se habrán conseguido muchos de los objetivos básicos propuestos.

Los cauces de participación se harán operativos a través de:

1. El horario flexible.
2. Los alumnos monitores.
3. El Club de Alumnos.
4. Actividades de servicio social.
5. El sistema de convivencia.
  - a. La aplicación de cada una de estas cinco acciones se establecerá en función del proceso madurativo de los alumnos.
  - b. A título orientativo, los puntos 1, 2, 3 y 5 se aplicarán con alumnos de enseñanza secundaria/bachillerato.
  - c. El punto 4, con alumnos desde primaria.
6. El Consejo de Orientación.
7. Horario flexible.

#### **Objetivos:**

1. Fomentar el control personal del tiempo.
2. Preparar para la libertad de asistencia a la universidad.
3. Romper la monotonía y rutina escolar.

4. Implantar la libre elección de actividades de las materias opcionales de ciencias y letras.
5. Establecer la libre elección de profesorado en las actividades, siempre que el Director General lo considere oportuno.

- Dentro del ámbito escolar:

El alumno podrá dejar de asistir a clases con la autorización del Profesor de la asignatura: hora libre. Las condiciones para conceder la hora libre se basarán en los criterios siguientes:

1. Tener un proyecto personal en la materia correspondiente.
2. Tener un rendimiento adecuado y suficiente en la materia correspondiente.
3. Ocupar los lugares dedicados por el colegio al trabajo personal, biblioteca digital, laboratorio, aula interactiva, etc.
4. Antes de comenzar las clases, el profesor anotará e informará de dichas ausencias al Jefe de Estudios, que a su vez informará al tutor a través del parte de asistencia con las observaciones pertinentes.
5. Nunca podrá superar el 10 por 100 del total de alumnos de la clase, el número que tomen hora libre.
6. El tutor llevará un registro de los tiempos libres y su uso (ficha de tutoría electrónica).

#### **6.6.5. Alumnos monitores**

Es un hecho comprobado que el lenguaje, las formas de pensamiento y el sincronismo emotivo están más cerca entre un alumno y otro, que entre un adulto y un estudiante. Basados en esta realidad, actuarán grupos de monitores, con una responsabilidad educativa respecto a otros alumnos.

**Objetivos:**

1. Hacer partícipes a los alumnos en la labor docente.
2. Fomentar la idea de generosidad y de servicio a los demás.
3. Hacer vivir a los alumnos las dificultades de la acción del profesor, a través de experiencias propias.
4. Comprometer a los alumnos en una preparación adecuada, mediante el estudio a fondo de los temas, que posteriormente deberán enseñar a los demás, y acostumarles a la exposición clara ante un grupo de compañeros.
5. Aprovechar las importantes ventajas de la mayor proximidad de ideas y formas de expresión entre monitores y compañeros, para lograr una enseñanza más eficaz, salvando dificultades inherentes al esquema educativo tradicional.

**6.6.6. Plan Operativo**

Se elegirán grupos de alumnos por curso y materia, entre los que se ofrezcan voluntariamente, como monitores de un tema o de una asignatura para dirigir un seminario o trabajo en equipo, para ocuparse de la exposición a toda una clase, para colaborar con un compañero de su propio curso o de cursos inferiores.

Los monitores dedicarán, a lo sumo, dos módulos semanales a estos trabajos.

Los monitores podrán pasar a las clases del profesor con el grupo con que colaboran.

La participación de los monitores, independientemente del perfeccionamiento que alcancen sus estudios y de los nuevos valores que adquieran, se tendrá, como es justo, muy en cuenta en su expediente académico.

**6.6.7. Club de Alumnos**

La existencia del Club de Alumnos, dentro del sistema educativo del colegio, responderá a la conciencia responsable de cubrir unos objetivos de formación claros y esenciales:

1. Promover el necesario espíritu de solidaridad más allá del contexto estrictamente académico.
2. Proporcionar a los alumnos un marco de desarrollo de su capacidad e inquietudes personales.
3. Sembrar el atractivo necesario para lograr la realización propia de sus actividades y estimular la responsabilidad directiva y la gestión responsable de las propias acciones.
4. Intensificar la convivencia entre profesores y alumnos más allá de las clases, potenciándose así la proporción educativa imprescindible, que debe entenderse en la relación entre enseñanza y formación humana.
5. Asumir su papel esencial de participar en la vida del colegio, de cuya labor se siente responsable.

Para lograr estos objetivos, el Club de Alumnos instrumentará sus propios órganos de dirección democráticamente elegidos. Los alumnos se agruparán en torno a áreas que han sido seleccionadas por ellos mismos, al frente de las cuales se encontrarán los “vocales de área”.

El Club de Alumnos tendrá poder de decisión y de administración internas mediante su estatuto de funcionamiento, así como de conservación y disfrute del patrimonio del Club, procurando la convivencia como actitud, sabiendo que es un órgano de excepción para el desarrollo educativo integral de los alumnos.

#### **6.6.8. Actividades de servicio social**

La participación estudiantil no sólo estará orientada a ofrecer canales de expresión y aportación de iniciativas, sino que servirá también a los alumnos de intercambio constante de experiencias y de solidaridad.

Es necesario promover y establecer acuerdos de cooperación que permitan:

1. Un nivel óptimo de coordinación entre los colegios SEK.
2. Una cooperación con instituciones de voluntariado (Cruz Roja), con organismos oficiales o centros privados (hospitales, orfanatos, centros de minusvalías, asilos, etc.)
3. Estas actividades dirigidas por profesores y realizadas en pequeños grupos, permitirán a los alumnos desarrollar experiencias de servicio a la comunidad con la finalidad de conocer el entorno y tomar conciencia de la problemática social.
4. Actividades extraescolares con fines recreativos, culturales y deportivos, en las que intervengan alumnos con talante de servicio.
5. Actividades C.A.S. (creatividad, acción y servicio) del programa del Bachillerato Internacional (cuando el colegio pertenezca al IB)

#### **6.6.9. Sistema de convivencia**

##### **Objetivos:**

1. Propiciar que los alumnos participen activamente del sistema de convivencia de los Colegios SEK.
2. Incentivar la conciencia de la propia responsabilidad mediante dispositivos controlados de autodisciplina.
3. Enfocar los hábitos de puntualidad, disciplina y solidaridad con otros miembros del grupo hacia la necesidad social de un espíritu justo de convivencia.
4. Fundamentar la disciplina en criterios de responsabilidad y autogobierno de los alumnos dentro de la libertad.
5. Se entiende por libertad el margen de actuación responsable del alumno durante su vida en el colegio.
6. Esta libertad está condicionada por:



1. Normas sociales y morales.
2. Normas escolares que deben ser respetadas siempre, contenidas en el Ideario, Estatuto y Reglamento de Régimen Interior y en este Manual.

Para concretar las posibilidades de participación de los alumnos, es preciso ponderar dos factores:

1. La edad de los alumnos.
2. La complejidad de los diferentes campos de actuación del alumno y la responsabilidad que puedan asumir.

Es lógico, por tanto, que los ritmos y las áreas de participación se establezcan en función de estos dos factores y vayan aumentando en proporción directa a su grado de madurez y de responsabilidad, hasta conseguir una participación plena.

#### **6.6.10. Elecciones**

- 1.- Cada grupo celebrará al comienzo del curso académico la elección, por votación, de su delegado, subdelegado y un vocal, bajo la supervisión del tutor correspondiente.
- 2.- Los delegados, subdelegados y vocales de cada grupo elegirán un total de cuatro miembros que formarán el Consejo de Curso, bajo la supervisión del conjunto de los tutores del curso. Entre ellos elegirán un presidente, vicepresidente, secretario y vocal procedentes de los delegados, subdelegados y vocales, quedando constituidos tantos Consejos como cursos de educación secundaria existan en el colegio.
- 3.- Los miembros de cada Consejo de Curso elegirán un total de cuatro alumnos que forman el Consejo de Alumnos, bajo la supervisión del jefe de estudios correspondiente: presidente, vicepresidente, secretario y vocal, procedentes de los mismos cargos de los Consejos de Curso.

GRUPOS	CONSEJO DE CURSO	CONSEJO DE ALUMNOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegado</li> <li>- Subdelegado</li> <li>- Vocal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente</li> <li>- Vicepresidente</li> <li>- Secretario</li> <li>- Vocal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente</li> <li>- Vicepresidente</li> <li>- Secretario</li> <li>- Delegado de Convivencia y Relaciones Internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores (3)</li> <li>- Tutor del Grupo (Voz sin voto)</li> <li>- Coordinador Dep. Psicopedagógico</li> <li>- Jefe de Estudios</li> <li>- Director General</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegado</li> <li>- Subdelegado</li> <li>- Vocal</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegado</li> <li>- Subdelegado</li> <li>- Vocal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente</li> <li>- Vicepresidente</li> <li>- Secretario</li> <li>- Vocal</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegado</li> <li>- Subdelegado</li> <li>- Vocal</li> </ul>			
<b>CONSEJO DE ORIENTACIÓN</b>			

4.- El Consejo de Alumnos, con tres profesores elegidos por los respectivos equipos docentes, el Coordinador del Departamento Psicopedagógico, el Jefe de Estudios y el Director General, formarán el Consejo de Orientación.

Voto de Censura:

Todos los representantes de los alumnos quedarán sometidos al voto de censura.

- Por decisión de sus electores (50% + 1)
- Por decisión del equipo docente (50% + 1)
- Por decisión del Director General.

**A) Delegado:** Es el representante de grupo ante los profesores, el tutor y el Jefe de Estudios.

Funciones:

- 1.- Coordinar los actos culturales y recreativos promovidos por los vocales, de acuerdo con el tutor.
- 2.- Coordinar las fechas de exámenes con los profesores.
- 3.- Convocar las reuniones de los representantes de grupo, fuera de las horas de clase.
- 4.- Ser responsable del grupo en todos los aspectos de su competencia.

### **B) Subdelegado**

Funciones:

- 1.- Colaborar con el delegado en todas las funciones de aquél.
- 2.- Sustituir al delegado en su ausencia.
- 3.- Preparar y coordinar las reuniones del Consejo de Curso con el delegado.
- 4.- Colaborar con el profesor en la obtención de los materiales necesarios para el mejor desarrollo de la clase.
- 5.- Velar por la perfecta conservación del material de la clase y del perfecto orden del mismo.
- 6.- Solicitar a quien corresponda, según el caso, el material de necesario.

### **C) Vocal**

Funciones:

- 1.- Crear un espíritu positivo para la convivencia en el grupo.
- 2.- Ayudar a que los demás cargos pueden ser desempeñados adecuadamente.
- 3.- Promover actos culturales y recreativos entre sus compañeros.
- 4.- Sustituir al subdelegado en su ausencia.

### **6.6.11. El Consejo de Curso**

Es el órgano de los alumnos que encauza las actividades de los estudiantes de diferentes grupos del mismo curso. Está integrado por cuatro miembros: presidente, vicepresidente, secretario y vocal.

#### **Funciones colegiadas:**

1. Promover el intercambio y la convivencia entre todos los alumnos del curso.
2. Promover actividades en las que pueda participar todo el curso (videoconferencias, conciertos, excursiones, viajes, etc).
3. Velar por la correcta y cordial relación entre los alumnos y profesores del curso.

#### **Funciones del Presidente:**

1. Convocar y presidir las reuniones, actuando de moderador en las mismas.
2. Comunicar a las autoridades del colegio los acuerdos y propuestas del Consejo.

#### **Funciones del Vicepresidente:**

1. Colaborar con el Presidente en sus funciones.
2. Sustituir al Presidente en su ausencia.
3. Coordinar las propuestas de todos los grupos del curso.

#### **Funciones del Secretario:**

1. Levantar acta de los acuerdos de las reuniones y entregarlas a los miembros del Consejo y al Director General..
2. Programar el orden del día y lugar de la reunión.
3. Proporcionar a los miembros del Consejo la información necesaria sobre los temas a tratar.

**Funciones del Vocal:**

1. Informar a los cursos de las decisiones adoptadas.
2. Colaborar con el resto de miembros del Consejo.
3. Proponer la realización de actividades a propuesta de los grupos del curso.

**6.6.12. El Consejo de Alumnos**

Es el órgano de los alumnos que encauza todas las actividades escolares y extraescolares de los distintos cursos. Está integrado por cuatro miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Delegado de Convivencia y Relaciones Internacionales.

**Funciones colegiadas:**

1. Promover actos culturales, visitas a museos y entidades comerciales e industriales, bibliotecas, conferencias, etc.
2. Participar en la convivencia con reuniones periódicas y estudio de alumnos con actitudes y comportamientos negativos.
3. Integrarse en el Consejo de Orientación.
4. Hacer participar a todos los alumnos del colegio en este sistema de convivencia.
5. Promover, a través de una información continua, la participación en las actividades previstas.
6. Facilitar una convivencia sana en la relación alumno - profesor y profesor - alumno y de los alumnos entre sí, creando el clima apropiado.
7. Hacer que los propios representantes de los alumnos tomen conciencia de que la gestión encomendada debe realizarse positivamente.
8. Transmitir, a quien corresponda, las sugerencias que consideren oportunas para potenciar la participación.

**Funciones del Presidente:**

1. Convocar y presidir los Consejos.
2. Actuar de moderador.
3. Redactar el orden del día.
4. Revisar y ultimar las actividades promovidas por los demás miembros del Consejo.
5. Informar al jefe de estudios de los acuerdos adoptados.
6. Comunicar al tutor del alumno los resultados de los Consejos.
7. Fomentar la convivencia en armonía entre todos los alumnos.

**Funciones del Vicepresidente:**

1. Sustituir al Presidente en su ausencia.
2. Coordinar y preparar las reuniones del Presidente y asesorarle en su gestión.
3. Actuar de nexo de unión entre todos los alumnos.
4. Velar por el uso correcto de todos los medios que están al servicio de los alumnos.

**Funciones del Secretario:**

1. Programar el orden del día con el Presidente.
2. Levantar acta de todas las reuniones en el libro de actas y entregarlas al Consejo de Alumnos y al Director General.
3. Proporcionar a los miembros del Consejo las informaciones necesarias.
4. Organizar actividades culturales y recreativas

### **Funciones del Delegado de Convivencia y Relaciones Internacionales:**

1. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en el colegio, pabellón, patios, comedor y rutas.
2. Exponer los problemas que existan y buscar la mejor solución.
3. Potenciar las mejores relaciones entre los alumnos y de éstos con los profesores.
4. Crear un ambiente de participación activa entre sus compañeros.
5. Fomentar visitas y contactos con centros extranjeros.
6. Atender a los alumnos de los centros que nos visitan.

#### **6.6.13. Participación de los padres de familia**

La Institución Internacional SEK, considera la comunicación entre la familia y el colegio un elemento fundamental para desarrollar un proceso educativo eficaz.

Dicha comunicación se considera tanto más efectiva cuando atiende las necesidades específicas de cada alumno en su singularidad, por ello el colegio apoya el sistema de entrevistas personales con el tutor, Coordinador del Departamento Psicopedagógico, Jefe de Estudios, Director de Admisión o Director General, como el más adecuado para lograr el éxito educativo de sus alumnos.

Dentro de este marco filosófico que tiene como único protagonista a cada alumno o alumna individualmente considerados, el centro dispone además, de una serie de actividades formativas y de convivencia especialmente destinadas a los padres y familiares de los alumnos.

#### **6.6.14. Entrevista tutorial**

El seguimiento del proceso educativo de cada alumno a través de su tutor es el cauce que permite a los padres tener información puntual del desarrollo de su hijo en su calidad de escolar. Las entrevistas con el tutor serán tan frecuentes como la situación del alumno lo haga necesario y pueden ser solicitadas por los padres o convocadas por el propio tutor.

#### **6.6.15. Aula de formación permanente de padres de familia**

Ciclos de conferencias especialmente destinadas a los padres de familia, denominadas también “Escuela para Padres”. Las temáticas de las mismas, abarcan distintas situaciones que afectan el desarrollo de los hijos y están impartidas por especialistas en cada una de las materias que se tratan.

#### **6.6.16. Día de convivencia**

Durante estas jornadas se invita a un grupo de no más de 12 de padres, de un mismo curso, a realizar una visita guiada por el Director de Admisión al Colegio en un día normal de funcionamiento. Visitarán las aulas de sus hijos además de las dependencias del centro, de manera que se puedan hacer una idea cabal de la dinámica escolar diaria. Tras la visita, los padres que lo deseen pueden almorzar en el colegio tomando la misma comida que ese día se sirve a los alumnos y compartir con el Director General sus impresiones de la jornada.

#### **6.6.17. Días abiertos**

En estas jornadas el colegio se prepara para recibir a todos los padres de familia como visitantes privilegiados. En las aulas se exponen los trabajos de los alumnos y los profesores de cada ciclo reciben a los padres y les explican las distintas actividades que



sus hijos realizan en el colegio.

#### **6.6.18.Revista SEK Internacional y periódico escolar**

Los padres que lo deseen podrán participar con la publicación de artículos tanto en la revista “SEK Internacional” como en el periódico escolar del colegio de sus hijos. Lógicamente, la publicación de los artículos enviados dependerá de la disponibilidad de espacio y también se valorará la actualidad y profundidad del tema tratado.

#### **6.6.19.De las Comisiones de Padres de Alumnos**

La Institución Internacional SEK para estrechar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa y facilitar la viabilidad de las actividades, propone la organización de una serie de comisiones:

\* ***Comisión de colaboración escolar:*** La misión de sus miembros es cooperar con los profesores en el cuidado y organización de los alumnos durante los viajes y excursiones organizados por el colegio, participando plenamente en el adecuado desarrollo de la actividad seleccionada.

\* ***Comisión de actividades sociales:*** Su objetivo es organizar, dentro o fuera del colegio, aquellas actividades que ustedes, en su calidad de padres de alumnos, propongan y les parezcan adecuadas para promover la convivencia entre las familias. El centro apoyará estas iniciativas facilitando los espacios físicos y medios adecuados para la realización de las mismas.

\* ***Comisión de deporte familiar:*** Los integrantes de esta comisión se encargarán de la organización de distintas competiciones deportivas en las que participen alumnos y padres de familia, premiando a los equipos ganadores en un acto formal al término de las mismas que sirva también de encuentro entre toda la comunidad educativa.

\* **Comisión de seguridad:** Se reúne dos veces al año y realiza una visita por todas las instalaciones del colegio, señalando aquellos elementos de infraestructura o equipamientos del colegio que por su estado o colocación puedan entrañar un riesgo para los alumnos o personal del colegio.

\* **Comisión Internacional:** Su fin es promocionar el carácter internacional del centro, realizando actividades destinadas a dar a conocer la cultura, costumbres y tradiciones de los diferentes países. Podrán participar las familias de distintas nacionalidades que integran el colegio y aquellos nacionales interesados en participar en actividades que fomenten la comprensión internacional.

\* **Comisión Profesional:** El propósito es reunir, periódicamente, a un grupo de padres o madres que representen los distintos ámbitos del mundo del trabajo, para que puedan informar y ayudar a comprender a nuestros alumnos los requisitos y las características de las distintas profesiones.

\* **Comisión de evaluación de nuevos profesores:** Su función es entrevistar a cada nuevo profesor candidato a trabajar en el colegio y dar al Director General del centro una evaluación del candidato. Si la evaluación es negativa el candidato no será contratado.

Para organizar adecuadamente la formación y el desarrollo de estas comisiones, el Colegio nombrará uno o más Profesores como coordinadores, quienes atenderán los requerimientos de información adicional y llevarán a cabo la formalización de la inscripción de los interesados.

### **6.7. Personero de los Estudiantes**

El Personero es un estudiante de último grado encargado de promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los Estudiantes consagrados en la Constitución, las Leyes vigentes y el Manual de Convivencia.

El ejercicio del cargo es incompatible con cualquier otro cargo de representación. Se elegirá dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de clases en cada año lectivo. Para tal efecto, el Director General convocará a los estudiantes de tercero a undécimo con el fin de elegirlo por mayoría de votos y mediante voto secreto. Si en la primera ronda gana el voto en blanco se convocará a una nueva votación y el 3º estudiante elegido será la que tenga el mayor número de votos.

#### Funciones del Personero

1. Pedir la colaboración del Consejo Estudiantil para organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las sugerencias, inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes o que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes y velar por que se protejan sus derechos.
3. Las demás de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
4. Presentar al Director General las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y ayudar al cumplimiento de sus deberes.

#### **6.8. Requisitos para la elección de estudiantes a los cargos de representación**

Para ser elegido en cualquier cargo de representación, el estudiante debe:

1. Tener sentido de pertenencia al Colegio.
2. Ser ejemplo de responsabilidad y autoexigencia.
3. Conocer los derechos y deberes de los estudiantes y el Manual de Convivencia.
4. Tener capacidad de liderazgo, de comunicación y escucha.
5. Tener buenas relaciones interpersonales.
6. Tener voluntad de participación y colaboración con todos los estamentos de la Institución.

7. Demostrar interés por el cargo.
8. Haber tenido un buen rendimiento académico y un promedio igual o superior a B en comportamiento en el último año cursado.
9. Presentar un programa de acuerdo con la filosofía, los lineamientos del Colegio y la naturaleza de su cargo.

Para ser elegido como Capitán de alguno de los equipos deportivos, el estudiante debe:

1. Llevar mínimo 2 (dos) años como integrante del equipo en el cual desee ser Capitán.
2. Tener suficientes conocimientos de la actividad o deporte.
3. Ser líder.
4. Tener capacidad para escuchar, seguir instrucciones y darlas a conocer de manera respetuosa y clara.
5. Ser ejemplo de los valores que promueve el Colegio.
6. Demostrar sentido de pertenencia con el Colegio y amor por el deporte respectivo.
7. Para que el proceso de elección de capitanes/es sea democrático, tanto el Director General, la Jefatura de Estudios y Personera tendrán derecho a un solo voto.
8. Si la Personera es parte del equipo, no podrá votar, ya que se entiende como “*conflicto de interés*” y su voto lo cederá a la Contralor. Si esta última también es parte del equipo que está eligiendo Capitán/a, su voto quedará en blanco.
9. Promover la ejecución, elaboración y supervisión de los estatutos que regirá el funcionamiento del equipo.

NOTA: Los estudiantes con cargos representativos bien sea como Personero, representante al Consejo Directivo, representante al Consejo Estudiantil o Capitán de equipos deportivos, serán removidos de sus cargos cuando cometan una falta grave o de especial gravedad de acuerdo con el Manual de Convivencia o por inasistencia o el incumplimiento con alguna o varias responsabilidades a su cargo y serán reemplazados por el estudiante que haya quedado en segundo lugar en la votación o se elegirá nuevamente si es el caso.

## **6.9. Consejo de Padres**

Es un órgano de participación de los Padres de Familia de los estudiantes y del Colegio. Está conformado por un Padre de Familia de cada grado y/o su suplente, elegido durante el primer mes del año escolar contado a partir de la fecha de iniciación de la actividad escolar, previa convocatoria del Director General. Ejerce las funciones establecidas en el Decreto 1286 del 2005.

### **6.10. Requisitos para la elección de los Padres de Familia a cualquier cargo de representación ante el Colegio**

1. Tener sentido de pertenencia al Colegio.
2. Tener capacidad de liderazgo y voluntad de participación, colaboración y comunicación con todos los estamentos del Colegio en beneficio de su mejoramiento continuo.
3. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Colegio.

## **7. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

A la luz de la Ley General de Educación y del Decreto 1860 de 1994, el Colegio reafirmó su Ideario con sus principios, fundamentos y objetivos institucionales ante todo como **FORMATIVO**: educar al hombre y a la mujer para que sea y a sí mismo(a) se haga por el desarrollo constante de sus facultades, potencialidades y virtudes, dentro de un marco de ética y moral, volitivo, afectivo e intelectual y por la adquisición de los hábitos conducentes al fortalecimiento de dichas facultades y virtudes. Con base en los principios filosóficos enunciados, el Proyecto Educativo del Colegio Internacional SEK Colombia – Trinidad del Monte, se constituye:

ART. 1.- Los centros educativos pertenecientes a la Institución Internacional SEK, se inspiran para el cumplimiento de su misión, en el siguiente Ideario:

1. El alumno y su mundo son la medida de toda la vida y pedagogía de la Institución, que le respeta como individuo, atiende al desarrollo de sus aptitudes personales y facilita su realización plena de manera que aprenda a ser feliz.
2. La Institución Internacional SEK educa en y para la libertad. Acepta el desafío que esto supone y fomenta la responsabilidad personal del alumno ante sus propios actos.
3. La Institución Internacional SEK no discrimina por motivo alguno a ningún miembro de su comunidad educativa.
4. La Institución Internacional SEK promueve la conciencia de solidaridad del educando y estima el trabajo como el factor primordial de promoción de las personas.
5. La Institución Internacional SEK, comunidad humana, está abierta a toda experiencia educativa encaminada al logro de sus fines.

ART. 2.- El personal de la Institución Internacional SEK comparte y se compromete con los siguientes valores que rigen su actuar personal y profesional:

1. Afirmar la vida: Trabajar para apoyar, afirmar y cuidar la vida y la Naturaleza, creando un futuro positivo y un mundo sustentable a largo plazo; sin promover el consumo excesivo e innecesario.
2. Equilibrar el énfasis económico: Reconocer que la utilidad económica es una necesidad de la Institución, pero que no es su único sentido de existir; emplear medidas justas tanto en lo social como en lo ambiental.
3. Actuar con integridad: Reconocer que todas las cosas están interconectadas y que cada ser humano es parte de un todo mayor, y de esta manera promover un pensamiento holístico, veraz y honesto.
4. Ser socialmente responsables: En un espíritu de administración responsable, intervenir en la práctica diaria con conciencia del impacto de la Institución sobre la Naturaleza y la Humanidad, implementando auditorías sociales y ambientales para que se puedan establecer costos reales de los recursos utilizados.
5. Honrar a la comunidad: Reconocer a todos los miembros de la comunidad que son afectados por la Institución, las comunidades locales y el medio ambiente donde

se encuentra cada Centro SEK; contribuir al espíritu de sana comunidad entre todos los miembros valorándolos como individuos y como un todo; promover el diálogo y la verdadera conversación.

6. Honrar y respetar las emociones: Apoyar y estimular la comprensión y expresión sana de todas las emociones humanas.

ART. 3.- La Institución Internacional SEK respeta y promueve la multiculturalidad entendiendo que:

1. La educación se hace efectiva, entre las sucesivas generaciones, la cultura de los pueblos que orienta los comportamientos sociales, políticos y cívicos; los de la lengua materna y de todos los elementos requeridos para las expresiones espirituales y afectivas, literarias y artísticas, físicas y corporales; los de la cultura intelectual, científica y tecnológica y de los modos culturales.
2. Las grandes civilizaciones de oriente y occidente han cimentado su origen, riqueza y estabilidad en la educación. Ella señala y enseña los valores culturales, constitutivos de la nacionalidad y, en concreto, perfila el concepto de patria soberana, sin desconocer el mundo con el cual permanentemente nos interrelacionamos.
3. Objeto a la vez que gestor del acto educativo es el ser humano como individuo y ser social llamado a hacer uso de su libertad regida por la razón y no sólo por los instintos naturales. Objeto y gestor de la educación, actividad que ha de continuarse a lo largo de la vida, es el todo de la persona.
4. Dentro de las instituciones sociales, la familia juega un papel preponderante. Desde la antigüedad, las civilizaciones también han depositado en la escuela, que significa entrega y sitio para desarrollar la inteligencia, el espíritu y el intercambio social, la responsabilidad de educar a la niñez y a la juventud en su ser, en su saber y en su actuar.

## **8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**

Es importante mantener una actitud reflexiva y unos canales de análisis que faciliten la evaluación continua del sistema educativo SEK y de sus realizaciones concretas. De este modo, la Institución ajustará su modelo educativo a las nuevas demandas sociales y estará siempre a la vanguardia educativa.

El modelo educativo del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte vela por los siguientes principios:

1. La acción educativa deberá plantearse sobre la comprensión de la realidad humana en cada momento de la historia y tratará que el educando se acerque hacia esa comprensión constantemente.
2. El respeto por la naturaleza, así como la educación ambiental de cada alumno para que mantenga una actitud constructiva y responsable sobre ésta, deberá ser una línea básica de acción en los Centros SEK.
3. El sistema educativo debe generar las opciones adecuadas a la actitud competitiva que puede dar paso a comportamientos no solidarios. SEK promoverá la acción y el compromiso social. La responsabilidad y el esfuerzo son elementos esenciales del proceso educativo.
4. El trabajo individual es la base del aprendizaje. La metodología educativa de la Institución reconoce la importancia del aprendizaje cooperativo, con grupos flexibles y heterogéneos.
5. Para que el educando desarrolle la perspectiva de totalidad, es imprescindible un régimen de interdisciplinariedad más que de desarrollo lineal de disciplinas independientes.
6. Se reconocerá la función docente como factor esencial de la calidad de la educación y se dará la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional.
7. Se valorará la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad e iniciativa.



8. Nuestro sistema educativo deberá aportar los medios que permitan al alumno realizar la programación de los propios objetivos, no sólo en el terreno del aprendizaje, sino en sectores más amplios de su vida.
9. Ofrecerá, igualmente, la posibilidad de contrastar y rectificar tales programas en función de los intereses comunes y de la aparición de circunstancias nuevas que incidan sobre objetivos programados.
10. Será necesario que el alumno actualice de forma constante sus conocimientos acerca de los lenguajes y de las técnicas de los medios de comunicación y que desarrolle una actitud crítica ante ellos, que le permitan desenvolverse en el espacio y el tiempo que le toca vivir. SEK fomentará el hábito de lectura reflexiva para el desarrollo de las habilidades cognitivas y la adquisición de conocimientos.
11. Nuestro sistema educativo facilitará los medios y las actuaciones para que el alumno desarrolle una gran capacidad de adaptación, imaginación, iniciativa y creatividad, capacidad de decisión, y el equilibrio emocional necesario para afrontar con plenitud consciente los rápidos cambios y la complejidad de la sociedad; todo ello teniendo en cuenta las aptitudes, intereses, expectativas y personalidad del alumno.
12. Se fomentará la investigación, la experimentación y la innovación.

El desarrollo de los distintos ámbitos del significado del entendimiento o de la comprensión, implicará facilitar de manera equilibrada al educando el aprendizaje de materias y contenidos que corresponden a asignaturas de las siguientes áreas:

- **ÁREA SIMBÓLICA:** Es aquella parte de la actividad educativa que tiene por finalidad el dominio y la interpretación de los códigos y lenguajes que son percibidos por el ser humano. La inteligencia no alcanza la realidad misma sino representaciones de ella, para lo cual se deben comprender y manejar los símbolos, las imágenes, los signos, las nomenclaturas y las abstracciones.
- **ÁREA EMPÍRICA:** Es aquella parte de la actividad educativa que tiene por finalidad ordenar sistemáticamente las experiencias del ser humano en contacto con la realidad sensible. Estamos sumergidos en un universo de fenómenos. El

examen de ellos permite explicar sus causas y consecuencias, y también canalizarlos deliberadamente.

- **ÁREA ESTÉTICA:** Es aquella parte de la actividad educativa que tiene por finalidad el disfrute por la contemplación de la belleza que subyace en la realidad sensible o en la interioridad de cada persona. Nuestros sentidos nos permiten reconocer la armonía del mundo que nos rodea y nuestra sensibilidad impulsa la creación de obras materiales o inmateriales, como la literatura o la música, las que expresan nuestras emociones en la forma de manifestaciones artísticas.
- **ÁREA DE LA INDIVIDUALIDAD:** Es aquella parte de la actividad educativa que tiene por finalidad acentuar la personalidad del ser humano. Considerando que la relación del individuo con el mundo que le rodea es única e irrepetible, cada uno debe crear su propio proyecto de existencia, con el apoyo de su familia y de los profesores.
- **ÁREA ÉTICA:** Es aquella parte de la actividad educativa que tiene por finalidad el reconocimiento y la práctica de virtudes humanas. La formación personal se expresa en la conducta cotidiana. Los actos están sujetos a una escala de valores morales. El sentido del bien y la justicia debe revestir toda actividad pedagógica.
- **ÁREA SINÓPTICA:** Es aquella parte de la actividad educativa que tiene por finalidad el intento de comprender la globalidad de la existencia. La cultura personal es síntesis de todas las vivencias acumuladas a lo largo de la vida. Corresponden a esta área aquellas materias que pueden acentuar la visión integral del mundo y ayudarnos a percibir la trascendencia del ser humano.

## 9. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

1. Una sólida formación en principios y valores cívicos que se manifiesten en hábitos, actitudes y comportamientos.
2. Sentido de espiritualidad y trascendencia.
3. Misión y Visión personales que orienten el proyecto de vida.
4. Autonomía, tanto en el sentido ético como en el intelectual, que lleven a actuar con HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD y RESPETO, valores

fundamentales del Colegio.

5. Sentido de SOLIDARIDAD que se manifieste en el respeto por las diferencias, poniendo conocimientos y habilidades al servicio de los demás.
6. Respeto por la naturaleza y por el medio ambiente indispensables para la conservación de la especie.
7. Respetarse, respetar a su Familia, a sus compañeros, a su Colegio, a su ciudad y a su país.
8. Actitud positiva para relacionarse con otros.
9. Capacidad de diálogo y solución pacífica de conflictos.
10. Conocimiento de la realidad del país, liderazgo e iniciativa que le lleven a participar activamente en el cambio y la transformación que éste necesita.
11. Curiosidad intelectual que le conduce a la búsqueda de la verdad con entusiasmo por aprender a aprender.
12. Actitud permanente de ser mejor cada día con automotivación y autoexigencia.

## **10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

### **10.1. Derechos**

Derecho es el conjunto de principios y normas que rigen las relaciones humanas con el fin de tener una sana convivencia. El Colegio Internacional SEK Colombia – Trinidad del Monte se acoge a la Declaración de los Derechos de los Niños(as) y al Código de Infancia y Adolescencia.

Además de los que consagra la Constitución Política de Colombia y las normas legales vigentes sobre educación escolar, el alumno(a):

1. Conoce el Manual de Convivencia y sus implicaciones.
2. Recibe una formación en valores y una educación acorde con el PEI y el Manual de Convivencia de Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte.
3. Disfruta en el Colegio de un ambiente de armonía propicio para su desarrollo

integral.

4. Recibe estímulos para el desarrollo de sus potencialidades y así alcanzar los logros propuestos.
5. Expresa en forma libre y espontánea sus ideas dentro de un marco de respeto y cortesía.
6. Es escuchado en sus sugerencias y reclamos respetuosos, siguiendo los conductos regulares.
7. Conoce los programas académicos y de formación correspondientes a su grado escolar.
8. Conoce oportunamente los resultados de sus tareas, trabajos y demás evaluaciones y recibe sugerencias para su mejoramiento.
9. Recibe los informes periódicos y de notas, el acta de grado y demás, siempre y cuando sus Padres estén a paz y salvo con el Colegio por todo concepto.
10. Es evaluado teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
11. Practica los deportes que desea dentro de los que el Colegio ofrece.
12. Participa en la organización y desarrollo de las actividades del Colegio.
13. Participa en los procesos democráticos de elección de representantes en el Colegio.
14. Es elegido para ejercer cargos de representación si cumple con los requisitos que el Colegio ha establecido para ello.
15. Recibe el reconocimiento y las distinciones que el Colegio ofrece teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Manual de Convivencia.
16. Conoce los programas escolares de prevención de desastres y emergencia.
17. Tiene el debido proceso en caso de sanción.
18. Recibe la asesoría psicológica siempre y cuando el Colegio tenga el Consentimiento Informado de sus Padres.
19. Es respetado en la confidencialidad de la información que suministra al Colegio, o que dan sus Padres o terapeutas.
20. Utiliza las instalaciones y recursos que el Colegio tiene, dentro del horario y condiciones establecidas.

21. Recibe orientación para el sano desarrollo de su vida emocional.
22. Recibe un trato respetuoso por parte de Directivas, Profesores, Personal Administrativo y compañeros.
23. Es protegido contra toda situación o forma de maltrato infantil o violencia intrafamiliar.
24. Es protegido contra todo tipo de violencia o abuso sexual.
25. Es protegido contra toda forma de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los Derechos Humanos.
26. Participa en la evaluación institucional según los mecanismos establecidos por la Institución.
27. Participa en la construcción y actualización del Manual de Convivencia a través del representante de su curso al Consejo Estudiantil.

## **10.2. Deberes**

Deber es la responsabilidad de actuar de acuerdo con los principios éticos universales teniendo en cuenta el bienestar de la Comunidad Educativa, como estudiante:

1. Conoce, se compromete y cumple con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y vive de acuerdo con la filosofía y principios que el Colegio le inculca.
2. Se respeta, valora y vela por su salud física y mental.
3. Es honesto, responsable, respetuoso y solidario en todas sus actuaciones.
4. Respeto y valora el nombre, honra, dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad, tanto dentro como fuera de la Institución.
5. Es cortés y colabora con todo el personal del Colegio y del Transporte.
6. Respeto, ama y defiende los símbolos del Colegio y de la Patria.
7. Respeto el derecho a la educación de sus compañeros.
8. Informa a Profesores o Directivas cualquier conocimiento o sospecha de maltrato o irregularidades entre miembros de la Comunidad Educativa.
9. Resuelve pacíficamente los conflictos que se presenten, expresa sus ideas y formula peticiones y reclamos de manera respetuosa y cortés.

10. Acata con respeto las sugerencias de cualquier autoridad del Colegio.
11. Mantiene un comportamiento ejemplar tanto dentro como fuera del Colegio.
12. Asume los errores como oportunidades de aprendizaje y mejoramiento.
13. Tiene buena presentación personal y lleva con orgullo el uniforme del Colegio; cumple con los requisitos para su uso adecuado establecidos en las instrucciones de matrícula y en el Manual de Convivencia.
14. Tiene buenos modales en todo momento y lugar.
15. Se abstiene de fumar, inclusive cigarros vapeadores y electrónicos, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que produzca dependencia o de inducir a otros a hacerlo.
16. Mantiene una relación estrictamente escolar y académica con Profesores y empleados de la Institución y de ninguna manera sostiene relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos.
17. Es puntual, cumple con los horarios y permanece en el Colegio durante la jornada escolar.
18. Participa de forma responsable en las actividades que el Colegio realiza dentro y fuera de él, y comprende que son parte del proceso curricular, y que por lo tanto son de carácter obligatoria.
19. Presenta iniciativas para el mejoramiento continuo del Colegio.
20. Está al tanto de sus resultados académicos y de comportamiento.
21. Cumple con los programas académicos y de formación establecidos para su curso.
22. Participa activa y responsablemente en los trabajos en grupo que se organizan dentro de la Institución.
23. Cumple con los requisitos de tareas, trabajos, evaluaciones y demás actividades escolares.
24. Trae consigo todos los útiles y trabajos al Colegio.
25. Marca todas sus pertenencias.
26. Tiene buena disposición para aprender y aprovecha las oportunidades académicas y formativas que el Colegio le brinda.
27. Cumple con el compromiso adquirido en la actividad cultural o deportiva

- elegida al comienzo del año escolar.
28. Entrega oportunamente a sus Padres toda información que el Colegio envía.
  29. Entrega la excusa médica a su Tutor de Curso y a los Profesores máximo dos días después, y se compromete a adelantar sus deberes escolares y se compromete a adelantar sus deberes escolares.
  30. Cuando haya faltado al Colegio por motivos de viaje u otro motivo, el día que regresa a clases debe venir acompañado por su Padre u otro acudiente, y se compromete a adelantar sus deberes escolares.
  31. Solicita, con la debida anticipación, al Director General, por escrito si por alguna razón especial se ausentará del Colegio por más de un día, y asume sus responsabilidades académicas que los Profesores señalen.
  32. Asiste y llega puntualmente al Colegio y a todas las actividades.
  33. Contribuye con el orden y la limpieza de las instalaciones del Colegio.
  34. Participa con responsabilidad en los diferentes programas de prevención de desastres y emergencia.
  35. Utiliza responsablemente los recursos y las instalaciones que el Colegio le ofrece dentro de los horarios y condiciones establecidas.
  36. Cuida y conserva la naturaleza colaborando con los programas de educación ambiental.
  37. Cuida los bienes propios y ajenos, y responde por los daños que les ocasiona.
  38. Utiliza los aparatos electrónicos en el salón de clase únicamente con autorización del Profesor. En las evaluaciones están totalmente prohibidos. Entiende que si se le extravía un objeto de valor en el Colegio, éste no asume el pago ni reposición de dicho objeto. En el trayecto de la ruta, el colegio y la empresa de transporte no se harán responsables por daños y/o extravíos de objetos de valor.
  39. Es responsable de sus útiles y pertenencias.
  40. Usa responsablemente las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
  41. Participa responsablemente en la elección del Personero y el Representante al Consejo Estudiantil cumpliendo con los requisitos establecidos por el Colegio.

42. Desempeña bien los cargos de representación para los cuales sea elegido.
43. Está siempre al tanto de la información de la página web del Colegio.
44. Tiene buenos hábitos alimenticios.
45. Trae la autorización por escrito de los padres y los documentos requeridos por el Ministerio de Transportes (SOAT, tecno mecánica, licencia de conducción, licencia de tránsito y permiso para menores de edad) para poder ingresar su vehículo personal al Colegio.
46. Si viene solo en su vehículo personal, no podrá salir acompañado con compañero(s) del Colegio bajo ningún pretexto.

## **11. NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

La convivencia, como lo es el Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, busca que cada miembro de la comunidad escolar, conozca y entienda su responsabilidad y se comprometa con el cumplimiento de las pautas de convivencia en todos los espacios del Colegio y del desarrollo de la vida escolar.

### **11.1. Presentación personal**

El uniforme es el símbolo de identidad y pertenencia con el Colegio por lo tanto todos los estudiantes del Colegio deben cumplir con los siguientes parámetros.

#### **11.1.2. UNIFORME ESCOLAR FEMENINO**

1. Polo Blanco o azul marino de manga corta o larga, con el escudo bordado. Debe llevarse por dentro de la falda.
2. Suéter azul oscuro con el cuello en V y el escudo bordado redondo del Colegio.
3. Falda SEK con tirantes desde la cintura hasta la altura de la rodilla (modelo del Colegio) con tirantes hasta segundo grado, de tercer grado optativo el uso de tirantes.
4. Medias o media pantalón de color azul oscuro. (No se admite el uso de las dos prendas en forma simultánea).



5. Zapatos negros cerrados de corte escolar, no deportivos.

### **11.1.3. UNIFORME ESCOLAR MASCULINO**

1. Polo blanco o azul oscuro de manga corta o larga, con escudo. Debe ir por dentro del pantalón mostrando el cinturón.
2. Cinturón negro.
3. Suéter azul oscuro con cuello en V y el escudo bordado redondo del Colegio. (Modelo oficial del Colegio).
4. Pantalón gris, desde la cintura (modelo del Colegio).
5. Zapatos negros cerrados. No deportivos ni con aspecto de zapatillas deportivas.
6. Medias de color negro o azul oscuro.
7. Los alumnos que usen camiseta interior, deben ser del mismo color y tono de la camiseta polo, sin dibujos ni estampados y nunca la manga de la ropa debe quedar a la vista.

### **11.1.4. ESTILO DEPORTIVO**

1. Este uniforme solo debe usarse para practicar deporte. No debe usarse para asistir a clase ni en actividades extraescolares de índole no deportiva.
2. Chaqueta deportiva modelo oficial del Colegio.
3. Pantalón deportivo modelo oficial del Colegio.
4. Camiseta deportiva gris con emblema (modelo oficial del Colegio).
5. Biker azul oscuro para las niñas con el logotipo y pantaloneta azul oscuro para los niños (modelo oficial del Colegio).
6. Medias blancas.
7. Tenis de deporte blancos.
8. Gorra azul oscuro con visera, sin logotipos ni estampados.
9. Traje de baño con logotipo, modelo oficial del colegio.
10. Gorro de baño con logotipo del colegio.

### **11.1.5. PRENDAS DE ABRIGO**

1. La chaqueta de invierno es una prenda de abrigo y en ningún caso sustituye al suéter cuello V. Debe ser de color azul oscuro, sin estampados (no prenda tipo jeans).
2. Los estudiantes que en temporada fría usen gorro, éste será únicamente de color azul oscuro.
3. Los estudiantes que en temporada usen bufanda, ésta será necesariamente de color azul oscuro.
4. En ningún caso debe usarse una prenda del uniforme deportivo como prenda de abrigo.
5. El arreglo personal debe ser sencillo y discreto.
6. Las alumnas hasta de tercero de primaria, deben llevar su cabello recogido.
7. Puede usar moños o hebillas de color blanco, azul oscuro o vinotinto. No está permitido el uso de gorros, pañoletas ni balacas de flores o colores diferentes, aretes tipo “topitos”.
8. Para los eventos especiales como salidas culturales o en actos de representación del Colegio, debe usar la falda escocesa con tirantes hasta segundo grado y de tercero en adelante solo la falda escocesa desde la cintura hasta la altura de la rodilla, polo blanco, el suéter azul oscuro con el cuello en V y el escudo bordado del colegio, la media pantalón azul oscuro. Las uñas bien arregladas y en caso de usar esmalte, debe ser transparente. Abstener de utilizar colores fluorescentes.
9. Las alumnas de grado undécimo tienen autorizado el uso de una chaqueta, sudadera y camiseta con el uniforme, que es aprobada previamente por el Colegio.

### **11.1.6. Uniformes niños Prejardín y Jardín – (según modelo)**

1. Polo blanco, manga corta, con el emblema del Colegio.
2. Pantalón gris
3. Suéter azul oscuro con cuello en V y el escudo bordado del Colegio.
4. Camiseta gris con emblema del Colegio para Educación Física.
5. Sudadera.
6. Medias azules oscuras.
7. Zapatos negros oscuros. Cordones azules o negros.
8. Zapatos deportivos o tenis adecuados al deporte que practica el alumno; de preferencia de color blanco.
9. Bata escolar.

### **11.2. En clases**

El estudiante con su comportamiento genera un ambiente de paz y respeto que facilita tanto su desarrollo personal y académico como el de sus compañeros, por eso:

1. Mantiene en buen estado los materiales que le son entregados al inicio del año como pupitre y lockers, al igual que todos los elementos del Colegio.
2. Mantiene en orden el salón, los pupitres y lockers.
3. Tiene oportunamente sus implementos de trabajo para la clase.
4. Respeta los derechos de autor cuando se utiliza una fuente de internet, libro, etc, en todos los trabajos que realice.
5. Valora el tiempo y trabajo tanto el propio como el de los demás.
6. Respeta las opiniones y diferencias de los otros.
7. Cumple con las responsabilidades y tareas asignadas.
8. No consume ningún tipo de alimentos en el salón de clase.
9. No usa los equipos (computadores, parlantes o video beam, etc.) del Colegio sin la autorización del Profesor.
10. No usa el celular ni iPad en clases ,a menos que el profesor lo indique.

### **11.3. En sala de sistemas tecnológicos o de TIC y uso de internet: windows/robótica, aula Mac, aula de videoconferencias y salones con uso de I pads**

Además de seguir las normas establecidas para la clase:

1. Se abstiene de desconectar elementos periféricos de la CPU de los computadores (audífonos, teclado, ratón, cable de la pantalla, cable de red, etc.) y de hacer cambios, modificaciones o reparaciones en los equipos, o instalación de programas en ellos. Esto le corresponde a la persona encargada de la sala de sistemas.
2. Si causa daño en la parte física o problemas de funcionamiento en los programas, por uso inadecuado, debe pagar los gastos de reparación generados por este hecho.
3. En los computadores y iPads no ingresa a páginas ni aplicaciones no autorizadas por el Profesor.

Sigue las normas del comportamiento digital que son:

1. Utiliza las TIC respetando a los otros y haciéndose respetar.
2. Ejerce su derecho a la libertad y respeta la de los demás. Entiende la libertad como la posibilidad de no hacer daño a otro y como la capacidad que tiene de tomar decisiones y de aceptar las consecuencias de sus actos u omisiones. Tiene la opción de decidir su participación en cualquier actividad que le ofrezcan los ambientes tecnológicos y de hacer respetar su decisión, respetando siempre la de los demás.
3. Hace uso de su identidad de manera segura en interacción con otros en los ambientes tecnológicos.
4. Protege su integridad y seguridad personal y la de los demás.
5. Es responsable con su intimidad y la de los demás.
6. Utiliza las TIC para el libre desarrollo de su personalidad y autonomía, y a través de ella reconoce y hace respetar sus creencias y pensamientos, y los de los demás.

7. Utiliza las TIC para mejorar su calidad de vida, asegurándose de procurar un ambiente sano y pacífico.
8. Es consciente de que los menores de edad requieren especial cuidado y acompañamiento en el uso de las TIC.
9. No utiliza las TIC para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas o violentas, organizaciones y/o actividades al margen de la ley o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos y en especial, cualquier miembro de la comunidad escolar del Colegio como compañeros, profesores y personal no docente y familiares de los alumnos.
10. Respeta los derechos de autor.
11. No utiliza los aparatos electrónicos de sus compañeros para enviar mensajes o cualquier otra información sin la autorización de su dueño.
12. No carga electrónicamente sus dispositivos en el Colegio sin autorización expresa para ello.

(Tomado de Código de Conducta para el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) Red Papaz).

Nota: El Colegio no se hace responsable de los equipos que los estudiantes traen al Colegio ni de los contenidos a los que los estudiantes tengan acceso a través de celulares, Ipads, Ipods, computadores personales, etc. en los espacios en que no son utilizados académicamente. El Colegio sugiere que los estudiantes de Primaria no traigan teléfonos celulares al Colegio, y si así lo hicieren, deben permanecer apagados durante las clases. En Bachillerato los celulares están permitidos en recreo. Se reitera que el extravío o daño que se produzca de un aparato tecnológico, el Colegio no se hace responsable ni del pago ni reparación del mismo.

#### **11.4. En el comedor**

1. Es consciente de la importancia de tener buenos hábitos alimenticios.
2. Es puntual al bajar a almorzar en los horarios establecidos.
3. Tiene buenos modales.
4. Es respetuoso y amable con las personas de servicios generales.
5. Deja el lugar ordenado y limpio.
6. En caso de requerir dieta especial debe entregar oportunamente la

prescripción médica a la enfermera, o bien, enviar por escrito a través del correo electrónico [enfermeria@sekcolombia.com](mailto:enfermeria@sekcolombia.com) las indicaciones.

7. Debe ocupar el espacio asignado por el Colegio cuando así se lo indiquen.
8. Solo podrá destinar la mitad del tiempo (en este horario) para otras actividades que no sean del almuerzo.

### **11.5. En la ruta escolar**

Con su comportamiento y cumplimiento en la ruta escolar contribuye a llegar puntualmente al Colegio y a tener una sana convivencia con las personas que viaja. La ruta se rige por las Normas de Convivencia del Colegio. Por eso:

1. Está cinco minutos antes de la hora asignada en el paradero de la ruta escolar en la mañana y por la tarde. Sube a tiempo a la ruta para no demorar el recorrido.
2. Saluda y da las gracias al conductor y a la monitora.
3. No consume alimentos ni bebidas dentro de la ruta.
4. Trata con respeto y obedece al conductor y a la monitora.
5. Usa el cinturón de seguridad, ya que es indispensable para protegerse en caso de accidente.
6. Habla en tono moderado, no saca los brazos ni la cabeza por las ventanas porque esto atenta contra su seguridad.
7. En sus conversaciones y actitudes debe tener en cuenta las diferentes edades de los estudiantes que viajan en su ruta. Esto significa que no trata temas inadecuados para ellos y utiliza un vocabulario respetuoso.
8. Escucha música con audífonos y en ningún caso uso el speaker.
9. Solicita, con permiso escrito de sus Padres, el cambio de paradero y/o de ruta. El cambio de ruta está sujeto a la disponibilidad de cupo y debe quedarse dentro del recorrido establecido.
10. Entrega el permiso a primera hora, con el cuaderno de asistencia o plataforma digital, y en la hora de descanso confirma si hay cupo disponible.
11. Se adapta a los cambios en el recorrido, los horarios o la ruta cuando el Colegio lo requiera.

12. Ningún estudiante se retira del Colegio por su cuenta si no es mayor de edad, y no puede volver a ingresar, salvo que traiga consigo algún justificante por sus padres.
13. No presenta ningún comportamiento que atente contra el buen nombre del Colegio.
14. No arroja objetos ni papeles por la ventana.
15. No grita en la ruta ni por las ventanas de la misma.
16. No realiza ninguna actividad que atente contra el buen funcionamiento ni la sana convivencia dentro de la ruta.

### **11.6. Entrenamientos extraescolares**

En el Colegio Internacional SEK Colombia – Trinidad del Monte, se ofrecen espacios para el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades como entrenamientos extraescolares en varios deportes, que han permitido conformar equipos que apoyan el proceso de formación integral de los estudiantes el Colegio.

Los estudiantes que deseen asistir a los entrenamientos del Colegio deben cumplir el Manual de Convivencia y con los siguientes requisitos:

1. No deben tener ningún tipo de impedimento médico. En caso de tener alguna lesión, debe presentar el dictamen médico que le autorice la continuidad de las prácticas, de lo contrario no podrá seguir en el equipo.
2. Asistir puntualmente a todos los entrenamientos establecidos para el buen funcionamiento de los equipos. Toda ausencia debe estar acompañada de la incapacidad médica o excusa de sus padres.
3. Si un estudiante falta a dos (2) entrenamientos en los días y horarios establecido por el Colegio sin justa causa, el entrenador y la Jefatura de Estudios decidirán su participación en las competencias.
4. Todos los integrantes de los entrenamientos, deben aceptar las recomendaciones del entrenador, quien conoce las técnicas para la realización correcta de los ejercicios y evitar lesiones.

5. Deben ser responsables con su salud, preocuparse siempre por consumir una alimentación balanceada y permitirse el descanso requerido.
6. Deben tener y presentar el carné de la EPS o Pre-pagada en las presentaciones y en los entrenamientos. El profesor tendrá un listado con los datos de todos.
7. En caso de una caída o cualquier tipo de lesión durante los entrenamientos o en las presentaciones, el profesor debe suspender todo tipo de ejercicio y remitirla a primeros auxilios del Colegio quien se comunicará con la Familia para seguir las instrucciones dadas por ésta.
8. Todos los estudiantes que ingresen a los entrenamientos deben comprometerse a permanecer con el mismo hasta la finalización del año escolar. Si alguno falta a esta norma, su reintegro quedará a criterio del Colegio y entrenador y bajo ciertas condiciones.
9. Todos los integrantes de los entrenamientos deben mantener una actitud proactiva que favorezca el buen desempeño tanto de los ensayos como de las presentaciones.
10. Durante los entrenamientos, presentaciones o actividades fuera del Colegio, los integrantes de los entrenamientos y equipos, deben mantener un comportamiento adecuado.
11. Si por motivo de fuerza mayor, algún estudiante necesita cambiar de ruta o paradero debe presentar permiso escrito de los Padres y notificarlo en las oficinas de Administración.
12. El transporte después de los entrenamientos no considera la parada puerta a puerta.
13. Los estudiantes integrantes de los equipos se comprometen a estar en las presentaciones impecablemente arreglados y con los implementos requeridos al igual que para los ensayos, portar los implementos cómodos y recomendados por la disciplina, no usar objetos con los que puedan lastimarse o a otro compañero (pulseras, caimanes, aretes, hebillas, collares, anillos, etc.).



14. No se puede usar ningún aparato electrónico durante el entrenamiento, sólo durante los descansos.
15. No se puede comer ningún tipo de alimento durante el entrenamiento.
16. Los Padres deben responsabilizarse de organizar la recogida de sus hijos después de las presentaciones fuera del Colegio o de los entrenamientos en el Colegio. En caso de que el estudiante tenga permiso para salir con otra persona adulta se debe informar por escrito.
17. Si un estudiante ha sido sancionado con la suspensión de clases, no podrá participar con el equipo ni representar al Colegio en las actividades.

### **11.7. Evaluación del Comportamiento**

El comportamiento del estudiante se evalúa bimestralmente utilizando la siguiente escala:

**E:** Excelente: Digno de felicitación, su comportamiento es ejemplo para la comunidad.

**B:** Bien: Cumple con los compromisos adquiridos y con las normas de convivencia.

**R:** Regular: Debe mejorar su comportamiento y/o ser más responsable con los compromisos adquiridos.

**D:** Deficiente: Su comportamiento no está de acuerdo con las normas del Manual de Convivencia.

La escala anterior rige para los estudiantes de tercero a undécimo. La valoración de los estudiantes de Prejardín a Segundo grado es descriptiva.

Los criterios para esta calificación son:

- Uso adecuado del uniforme.
- Seguimiento de instrucciones.
- Relación con los compañeros.
- Puntualidad.
- Vocabulario.
- Cumplimiento de tareas y trabajos.
- Valores del Colegio.

Si el estudiante obtiene regular o deficiente en comportamiento debe realizar un compromiso de mejoramiento que será comunicado a sus Padres.

## **12. PROCESO DISCIPLINARIO. FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS**

Dentro del proceso de formación, se comprende e internaliza el valor de la norma y su funcionalidad al preservar los derechos de todos. El Colegio realiza su acción formativa a través de la reflexión y como comunidad entendemos el error como una oportunidad de crecimiento que implica el reconocimiento de la falta, la aceptación de las consecuencias y la acción reparadora si lo amerita.

Las sanciones tienen un valor formativo, por esta razón se tiene en cuenta la edad del estudiante y las circunstancias de la falta. De Prejardín a Quinto de Primaria, los estudiantes inicialmente tendrán un proceso reflexivo con el Profesor, Tutor de Curso y/o Jefatura de Estudios y con sus padres exceptuando el caso en el que la falta sea grave o de especial gravedad.

El estudiante debe comportarse de acuerdo a sus derechos, deberes y compromisos, para así evitar las siguientes acciones:

### **12.1. Faltas Leves**

1. No llegar a tiempo al Colegio, a las clases, a otras actividades programadas por el Colegio o a la ruta en la tarde.
2. Tener lenguaje y modales inadecuados en cualquier espacio.
3. Interrumpir las actividades académicas y actos generales con comportamientos como hablar, reírse, distraer a los demás o salirse de ellas sin autorización.
4. No traer el uniforme completo o traer prendas que no son del uniforme. El uniforme debe ser el que corresponde según el horario escolar.
5. No presentar la justificación por inasistencia durante los dos días siguientes a su regreso a clases.
6. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
7. No solicitar autorización para usar los materiales de arte.
8. Usar los equipos de audiovisuales del salón en los descansos sin autorización de Profesores.

9. Usar el celular o cualquier otro aparato electrónico en los horarios no permitidos.
10. Faltar a los actos culturales, deportivos, o convivencias del Colegio sin justa causa.
11. Incurrir en comportamientos que generen incomodidad, desorden o indisciplina en la Ruta, en el Colegio o en actividades en las que se represente al Colegio.
12. Encubrir faltas de los compañeros que afecten la convivencia.
13. No acatar o hacer caso omiso de las órdenes dadas por los Profesores, Coordinadores, Director General (Rector), o cualquier otra autoridad del Colegio.
14. Utilizar transporte particular sin autorización.
15. Y todas las faltas que afecten levemente los valores y modales inculcados por el Colegio.

### **12.1.2. Procedimiento para las Faltas Leves**

La sanción de estas faltas consistirá en apercibimiento privado o público y de competencia exclusiva del Profesor o Tutor a cuya clase pertenezca el alumno o que hubiera presenciado los hechos según los casos.

El profesor que imponga la sanción, deberá dar cuenta a la Dirección dentro de las 24 horas para su anotación en el expediente del alumno. Dentro de las 48 horas, podrá recurrirse la sanción impuesta ante el Director.

1. La autoridad que presencie o se entere de la falta deberá escuchar al estudiante y hacer una reflexión, la primera vez. A la segunda vez tendrá un llamado de atención por escrito. Debe quedar registrado en la Carpeta del estudiante y el Tutor de Curso debe tener conocimiento de lo sucedido.
2. Al acumular tres faltas leves (por el mismo o por diferentes motivos) el estudiante debe realizar una acción pedagógica o reparadora definida por el Consejo de Orientación (Consejo Pedagógico: Director General, Jefe de Estudios, los

Coordinadores de departamentos académicos y el bibliotecario).

Si el estudiante después de la acción reparadora incumple nuevamente se convertirá en una falta grave.

3. En el caso del uso de celulares y otros aparatos electrónicos en momentos no permitidos, se le dirá de forma verbal al estudiante hasta en dos oportunidades que lo guarde. Si llegase haber una tercera solicitud por parte del profesor para que guarde el aparato, se le decomisará hasta el final de la jornada, la primera vez. Si es la segunda vez se, decomisará por 7 (siete) días; a no ser que el Tutor legal se acerque personalmente al Colegio.
4. En el caso de daño a las instalaciones, el estudiante deberá tomar un tiempo extraescolar o de sus descansos para dejarlas en perfecto estado y/o pagar el costo monetario de las reparaciones necesarias.
5. Si hay conflicto entre dos partes, el Profesor, Tutor de Curso o la Jefatura de Estudios generará un espacio para que los estudiantes se escuchen y hagan acuerdos de convivencia. Este hecho debe quedar registrado en el Expediente del estudiante y se realizará seguimiento.

## **12.2. Faltas Graves**

Son faltas graves entre otras las siguientes:

1. Más de tres llegadas tarde en la mañana, al ingreso al Colegio y durante un bimestre. La sanción por esta falta supondrá la suspensión de asistencia a clase por un día. Más de cuatro llegadas tarde entre clases y durante un bimestre. La sanción por esta falta será la de la suspensión de asistencia a clase por un día.
2. La falta de asistencia a clase sin justificación.
3. La desobediencia a las instrucciones e indicaciones del personal docente y no docente del Colegio.
4. Originar altercados en el Colegio; aulas, recreos, comedor, biblioteca, excursiones, club de alumnos y autobuses.
5. Cualquier acto que vaya en contra de la disciplina académica y orden tanto en las actividades organizadas en el Colegio como fuera de él.

6. Mal uso intencionado del mobiliario y del material escolar y deportivo.
7. Actos que atenten al decoro y dignidad de sus compañeros.
8. La reincidencia en faltas leves en el plazo de dos meses.
9. La no utilización del uniforme escolar y el uso indebido del mismo tanto dentro del Colegio como fuera de él.
10. La presencia en el colegio con aspecto indecoroso (tintes de pelo, falta de higiene personal, pelo largo en los alumnos, piercing, maquillajes llamativos, etc.)
11. Hablar o copiar durante la realización de pruebas de cualquier tipo.
12. Participar en grupos violentos y/o autodestructivos dentro o fuera del Colegio.
13. Fumar en cualquier actividad organizada dentro o fuera del Colegio.
14. Todas aquellas otras faltas que, a pesar de no estar previstas en el reglamento, infrinjan disposiciones de la Ley General de Educación o las normativas emanadas del Ministerio de Educación de uso obligatorio para Instituciones Educativas privadas
15. Todos aquellos supuestos de faltas muy graves, que no sean apreciadas con tal carácter por el Director, pero que demuestran la existencia de una conducta irregular.
16. Incumplir reiteradamente con los compromisos de comportamiento por faltas leves.
17. Cualquier irrespeto de hecho, palabra u omisión a Directivos, Autoridades Institucionales, Profesores, Compañeros, Empleados del Colegio o del transporte escolar.
18. Promover, incitar o realizar actividades que vayan en contra del buen funcionamiento o de los principios y valores de la Institución.
19. Incurrir en fraudes como copia, plagio (presentar como propio el trabajo de otro compañero de internet o de cualquier fuente) o falsificación en las tareas, evaluaciones, documentos del Colegio, trabajos e investigaciones académicas por escrito o a través de Internet.
20. Falsificar firmas en cualquier documento del Colegio o presentado a éste.
21. Encubrir faltas de los compañeros que afecten la buena convivencia.

22. Irrespetar los símbolos patrios, religiosos y los de la Institución Internacional SEK y Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte.
23. Incurrir en cualquier actuación escolar o extraescolar que atente contra el buen nombre del Colegio.
24. Sustraer objetos ajenos.
25. Dañar intencionalmente objetos u otros implementos pertenecientes a las instalaciones del Colegio, así como a las del transporte oficial que este ofrece. Los daños que se causen se deben pagar de acuerdo con el costo de reposición que fije el Colegio o la empresa de transporte.
26. Fumar (pipas, vapeadores, electrónicos u otros) dentro del Colegio o, fuera de él, en actividades programadas por la Institución o en sitios públicos portando el uniforme.
27. Faltar a clase, sin justificación, estando presente en el Colegio.
28. Comprar, vender o rifar artículos en el Colegio o recolectar dinero sin la autorización del Director General.
29. Utilizar o participar en nombre de Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte en actividades sociales o culturales no autorizadas por el Colegio en medios de comunicación o redes sociales actuando en contra de su buen nombre, principios, valores o buenos modales inculcados a los estudiantes.
30. No acatar o hacer caso omiso de las órdenes dadas por el Director General, Jefatura de Estudios, Coordinadores de Área, Tutores de Curso, o cualquier otra autoridad de la Institución.
31. Incurrir en comportamientos que generen incomodidad, desorden o indisciplina en la ruta o en el Colegio.
32. Faltar a la verdad cuando el Colegio solicita una explicación de lo ocurrido en una situación que se considere como falta dentro del Manual de Convivencia.
33. Usar inadecuadamente la red inalámbrica privada del Colegio.
34. Compartir material inapropiado y/o pornográfico en el Colegio o en las rutas.
35. Incurrir en Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados

inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Decreto Reglamentario 1965 de la Ley 1620 de 2013)

36. Y todas las faltas que afecten gravemente los valores y modales inculcados por el Colegio.

#### **12.2.1. Procedimiento para las Faltas Graves:**

1. La autoridad que conozca la falta deberá escuchar al estudiante para confirmar los hechos, motivos, personas implicadas, etc. y comunicará al Jefe de Estudios lo sucedido.
2. Si fuere el caso, se oirán otras versiones de personas presentes durante lo sucedido y se recolectarán las pruebas si las hay.
3. El Jefe de Estudios se reunirá con el estudiante para conocer su versión de los hechos. Establecido que la conducta sancionable es grave e identificada la persona o personas que participaron en los hechos, el Jefe de Estudios iniciará investigación disciplinaria y avisará al estudiante y Padres el inicio del proceso.
4. Concluida la etapa anterior, se evaluarán las pruebas recaudadas, se definirán las faltas disciplinarias cometidas en caso de haberlas o se archivará la actuación en caso contrario.
5. Si procede la sanción, el estudiante y sus padres o acudientes tendrán un término de cinco (5) días hábiles para rendir descargos y pedir nuevas pruebas que se practicarán en un término máximo de diez (10) días hábiles a menos que, fueren manifiestamente impertinentes o inconducentes.
6. Concluida la práctica de las pruebas solicitadas se evaluarán nuevamente las pruebas y de ser procedente la imposición de sanción, se atenderá lo dispuesto en las sanciones para una falta grave.
7. Para el punto 11, se entiende que si el alumno es sorprendido copiando en una evaluación, la misma se le requisará y se procederá a entregarle un informe de convivencia y ser evaluado nuevamente con una exigencia más alta. Adicionalmente, en el informe trimestral tendrá una apreciación D.

8. Se realizarán con el estudiante compromisos de mejoramiento, y el Colegio lo acompañará en el cumplimiento de los mismos.
9. Si la falta es considerada una Situación Tipo I se realizará el protocolo definido por el decreto 1965 que reglamenta la Ley 1620 de 2013. (ver anexo 2)

**12.2.2. Las sanciones para las Faltas Graves son:**

- I. De estas faltas entenderá el Jefe de Estudios a requerimiento de cualquier profesor o alumno, y las sanciones podrán ser: a) el traslado de grupo del alumno; b) comunicación escrita a la familia; c) la prohibición de asistir al Colegio desde un mínimo de un día, hasta un máximo de cinco días de clase. En este último caso se tomarán las medidas adecuadas para que el alumno sancionado no sufra quebranto en su preparación académica.
- II. La sanción que se imponga deberá ser comunicada a la Dirección dentro de las 24 horas siguientes, para su debido conocimiento y anotación de la misma en el expediente del alumno.
- III. Llamado de atención de Jefatura de Estudios con firma de compromiso disciplinario y citación a los Padres de Familia o Tutores, para informar del comportamiento disciplinario y establecer los correctivos necesarios y convenientes, dejando constancia en la ficha de tutoría.
- IV. Suspensión (dentro o fuera del Colegio) por un máximo de cinco días con las mismas consecuencias académicas de una ausencia no justificada. Se analizará si el estudiante deberá realizar una acción reparadora teniendo en cuenta la edad y el tipo de falta. Si la suspensión de clases coincide con fecha de exámenes, el estudiante debe presentarse a la hora citada, y abandonar el Colegio una vez terminado el examen.

En el periodo en que se cometa la falta grave el estudiante tendrá D en su calificación de comportamiento.



### **12.3. Faltas Muy Graves**

Son faltas Muy Graves, entre otras, las siguientes:

1. La falta de respeto y consideración a la Dirección, Jefes de Estudio, Coordinadores, Director de Admisión, Profesores y Personal no docente.
2. La falta de asistencia a clases sin justificación más de un día durante el mes.
3. La falta voluntaria de rendimiento escolar.
4. Los daños voluntarios hechos a instalaciones, material y edificios del Colegio, sin perjuicio del resarcimiento de los daños ocasionados a cargo de quien proceda legalmente.
5. El abandono del Colegio, dentro de la jornada escolar, sin la necesaria autorización.
6. Los insultos y agresión verbal a los compañeros.
7. La agresión física a los compañeros.
8. Tomar fotografías o grabar video dentro del Colegio, con cámara, teléfono celular o cualquier otro medio.
9. Utilizar cualquier tipo de red social informática para difundir información, fotografías o videos no autorizados de cualquier estudiante, docente o personal administrativo del Colegio, mediante lo cual se ridiculice, ofenda, difame, calumnie o progague cualquier material ofensivo, soez o degradante.
10. Utilizar, introducir y reproducir software y programas computacionales no licenciados ni autorizados por su titular en los equipos y sistemas del Colegio, así como reproducir cualquier tipo de correo electrónico con información o material ofensivo o contrario a las buenas costumbres.
11. La apropiación indebida de cualquier propiedad del Colegio o a algún miembro de la Comunidad Educativa. Asimismo, si esto ocurriese en alguna actividad organizada fuera del Centro.
12. La posesión de cualquier tipo de armas blancas o de fuego.

13. El consumo o posesión de alcohol y de cualquier clase de droga o sustancia alucinógena, dentro o fuera del Colegio.
14. Cometer una falta grave o cometer faltas leves teniendo matrícula condicional.
15. Cometer dos faltas graves durante el mismo año escolar.
16. Intimidar, burlarse, cohesionar o acosar a un compañero, Profesor o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
17. Afectar la dignidad o el buen nombre de un compañero, Profesor, Directiva o Empleado del Colegio por cualquier medio de comunicación.
18. Maltratar psicológica, física o verbalmente a un miembro de la Comunidad Educativa reiteradamente y por un período de tiempo determinado en forma personal o a través de cualquier medio de comunicación.
19. Faltar gravemente al respeto a cualquier miembro de la Institución.
20. Faltar gravemente a la honestidad.
21. Involucrarse en un acto escandaloso así no sea cometido en el Colegio o constituya un hecho aislado del comportamiento del estudiante.
22. Salir del Colegio sin autorización o no llegar a él sin autorización de los padres.
23. Dañar gravemente las instalaciones o muebles del Colegio. En este caso se debe responder por el costo.
24. Traer, vender, consumir o distribuir bebidas alcohólicas o drogas psicotrópicas y/o inducir a otros a hacerlo.
25. Incurrir en Situaciones Tipo 2: Según la Ley 1620 del 2.013 corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de delito y que cumplan cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
26. Incurrir en Situaciones Tipo III. Según la Ley 1620 del 2.013 corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Y todas las faltas que afecten con especial gravedad los valores y modales inculcados por el Colegio.

#### **12.3.1. Procedimiento para las Faltas Muy Graves:**

Se realizará el mismo procedimiento de una falta grave hasta el numeral 5 y concluida la práctica de las pruebas solicitadas se evaluarán nuevamente las pruebas y de ser procedente la imposición de sanción, se atenderá lo dispuesto en las sanciones para especial gravedad.

Si la falta es considerada una Situación Tipo II o III se realizará el protocolo definido por el decreto 1965 que reglamenta la Ley 1620 de 2013. (Ver anexo 2)

#### **12.3.2. Las sanciones para las Faltas Muy Graves son:**

ART. 42. - Para las faltas muy graves se incorporará un expediente que será tramitado por el Consejo de Orientación, órgano colegiado que dará una recomendación no vinculante a la Dirección del Colegio, y definido en el Manual de Organización y Funcionamiento y la sanción aplicable podrá ser: a) prohibición de asistir al colegio desde un mínimo de cinco días hasta un máximo de quince días sin clase; b) expulsión del alumno, para las faltas muy graves tipificadas en los números 11 al 13 del artículo anterior, el Consejo de Orientación y la Dirección del Colegio, después de comprobar la autoría y ejecución de las mismas, procederá a la expulsión inmediata y directa. El alumno expulsado perderá todos sus derechos.

ART. 43. - Contra las decisiones de orden disciplinario que tome la Dirección del Colegio, salvo lo que por disposición legal se establezca, sólo se podrá interponer recurso por escrito ante el Vicepresidente de la Institución Internacional SEK, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la comunicación de la sanción aplicada, quien tiene la potestad de vetar las decisiones del mismo sólo por causa justificada. El documento del recurso se presentará a la dirección del colegio.

1. Matrícula condicional durante el resto del año escolar.
2. Matrícula condicional para el año escolar siguiente, con revisión y/o ejecución al final del primer trimestre.
3. Cancelación inmediata de Matrícula durante el año escolar.
4. No renovación de la matrícula para el año siguiente.
5. Privación de la asistencia a la ceremonia de graduación a los estudiantes de último grado escolar.
6. En el periodo en que se cometa la falta de especial gravedad el estudiante tendrá D en su calificación de comportamiento.

#### **12.4. Matrícula Condicional**

Su objetivo es generar un compromiso de estricto cumplimiento del estudiante y sus Padres en los aspectos del Manual de Convivencia con los cuales ha faltado. El estudiante debe destacarse durante el tiempo definido para la matrícula condicional por su buen comportamiento para que su cupo en el Colegio no se vea comprometido.

El bajo rendimiento académico también es motivo para aplicar y ejecutar el condicionamiento del cupo.

#### **12.5. Recursos**

Los padres podrán interponer recurso de reposición al Director General en el caso de las faltas graves. En el caso de las faltas de especial gravedad podrá apelar ante el Consejo Directivo como última instancia. En ambos casos deberán hacerlo por escrito, durante los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sanción. Si en ese tiempo no se recibe ninguna comunicación, se aplicará la sanción.

#### **12.6. Instancias de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia y estudiantes sobre sanciones a las faltas de comportamiento.**

Las instancias son:

1. Tutor de Curso.
2. Jefe de Estudios.
3. Director General.
4. Consejo Directivo.
5. Vicepresidente de la Institución SEK.

### **12.7. El Colegio se reserva el derecho de renovar la Matrícula**

1. Cuando un estudiante obtiene D (deficiente) en su calificación final de comportamiento o pierde el año por segunda vez.
2. Cuando se incumplen los compromisos adquiridos por el estudiante y sus Padres al firmar la Matrícula Condicional.
3. Cuando considere que después de haber agotado todos los recursos para brindar al estudiante una buena formación, éste no responde.
4. Cuando los Padres de Familia no comparten la filosofía de la Institución y/o hablan mal del Colegio, ya sea a través de redes sociales, de boca en boca u otra instancia.
5. Cuando los Padres de Familia no atienden las sugerencias del Colegio, los requerimientos o remisiones del área de Psicología y/o no colaboran con la educación de su hijo.
6. Cuando los Padres de Familia faltan al respeto a cualquiera de los miembros de la Institución dentro o fuera del Colegio.
7. Cuando se incumplen los compromisos adquiridos por el estudiante y/o por los Padres de Familia al firmar la Matrícula y el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
8. Cuando hay incumplimiento de los compromisos adquiridos por el estudiante y/o por los Padres de Familia en la carta especial de compromiso académico o de comportamiento enviada por el Colegio.
9. Cuando los Padres de Familia faltan reiteradamente a las citaciones y/o reuniones generales del Colegio.

10. Cuando el estudiante no responde por los daños ocasionados a los bienes del Colegio, de los Profesores, de los estudiantes, de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa o del transporte oficial del Colegio.

11. Cuando los Padres de Familia no cumplen con la citación en caso de sanción del estudiante.

NOTA: Todo proceso que se lleve a cabo con un estudiante debe quedar consignado en el Expediente del Estudiante y en el Departamento de Psicología.

### **12.8. Comité de Orientación**

El Comité Escolar de Convivencia está conformado y presidido por:

- El Director General.
- El Jefe de Estudios.
- El Personero.
- Un Tutor de Curso de Primaria y uno de Bachillerato.
- La Psicóloga del Colegio.
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia o su suplente.
- El Presidente del Consejo Estudiantil.

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia son las contempladas en la ley 1620 de Marzo de 2013.

NOTA: El Comité Escolar de Convivencia podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte se acoge a la Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1620 del 2.013, Decreto 1965 y a la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y a los protocolos generales allí definidos.

## **13. NORMAS ACADÉMICAS**

### **13.1. Criterios de Evaluación y Promoción**

La evaluación se hace en el contexto de lo que es una competencia, especificada en logros e indicadores de logro. Nuestro sistema es cuantitativo, permanente y diferenciado. Es decir, se valora continuamente durante el período académico, de diferentes formas y teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje y ritmos de los estudiantes, dentro de los tiempos establecidos y cortes periódicos.

Son los avances que se consideran valiosos, deseables y necesarios en los procesos del desarrollo integral del estudiante. Se mide a través de los indicadores de logro durante todo el Período Académico. Estos indicadores comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos y las actitudes que debe alcanzar en cada asignatura el estudiante, de un nivel determinado, en su proceso académico y formativo.

Cuando un alumno/a se ausenta a cualquier tipo de evaluación, sea esta un control, presentación oral, prueba trimestral u otra, deberá presentar certificado médico o una comunicación de los padres a través de la agenda que respalde su inasistencia, con el objetivo de poder rendir la evaluación en la fecha y horario que el Colegio estipule en el período de recuperaciones.

Para cada caso la normativa se aplicará de la siguiente forma:

1. Cuando el alumno/a presenta certificado médico que acredite una licencia por enfermedad, tendrá la posibilidad de acceder a la nota máxima.
2. Cuando el alumno/a presenta una comunicación en la agenda con motivos personales, deberán especificar el motivo para poder rendir la evaluación oral o escrita con la posibilidad de acceder a la nota máxima. De no presentar ningún justificativo durante el primer día de su regreso al Colegio, el alumno/a solo podrá acceder a rendir la evaluación con nota máxima 3.0.

Nota: Si estas situaciones se presentan de manera reiterativa, más de dos veces en la misma materia la nota máxima será 3.

## **13.2. Reglamento de Evaluación y su respectiva equivalencia en la Escala Nacional.**

### **13.2.1. Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1:** Las disposiciones que aparecen en este reglamento de evaluación son de obligado cumplimiento para los alumnos del Colegio Internacional SEK Colombia – Trinidad del Monte.

**ARTÍCULO 2:** El sistema de evaluación del Colegio será de carácter trimestral y un curso lectivo tendrá tres trimestres.

**ARTÍCULO 3:** Las notas trimestrales se obtendrán de la siguiente forma:

	<b>1° a 3° E. Primaria</b>	<b>4° y 5° E. Primaria</b>	<b>6° a 9° E. Secunda.</b>	<b>10° y 11° E. Secunda.</b>
<b>Prueba trimestral</b>	25%	30%	35%	40%
<b>Promedio de unidades</b>	75%	70%	65%	60%

En cada período trimestral se impartirán tres o más unidades de trabajo por asignatura.

**ARTÍCULO 4:** Cada unidad de trabajo se evaluará atendiendo los siguientes aspectos:

- Cuaderno: orden, pulcritud y calidad en los trabajos.
- Notas diarias: se acumularán por medio de participación en clase, ejercicios escritos u otros tipos de trabajos realizados.
- Un control o cualquier otro tipo de evaluación objetiva.

La ponderación de los aspectos por evaluar en cada unidad es la siguiente:



	1° a 3° E. Primaria	4° y 5° E. Primaria	6° a 9° E. Secunda.	10° y 11° E. Secunda.
<b>Control</b>	35%	45%	50%	60%
<b>Cuaderno</b>	20%	15%	10%	10%
<b>Notas diarias</b>	45%	40%	40%	30%

**ARTÍCULO 5:** Esta evaluación queda sujeta a modificaciones en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo ameriten. Dichas modificaciones deberán ser conocidas y aprobadas antes de su ejecución por el Consejo Pedagógico.

**ARTÍCULO 6:** Cada trimestre finalizará con una prueba trimestral por asignatura, que abarcará los conocimientos dados en las unidades de trabajo correspondientes a ese trimestre. Las pruebas trimestrales deberán estar configuradas por, al menos, dos tipos de pregunta.

**ARTÍCULO 7:** Las pruebas trimestrales deberán estar calendarizadas al menos con quince días de antelación. Los contenidos de las materias por evaluar serán los que corresponden a las unidades dadas en el trimestre. La entrega de resultados, a los alumnos no puede exceder los ocho días hábiles siguientes a la evaluación.

**ARTÍCULO 8:** Las pruebas trimestrales deberán seguir el patrón establecido en cuanto a su estructura, instrucciones, duración y puntaje, definidos por el Consejo Pedagógico.

**ARTÍCULO 9:** La nota mínima de aprobación de las pruebas trimestrales es de 3.0.

**ARTÍCULO 10:** Todos los alumnos del Colegio Internacional SEK Colombia – Trinidad del Monte que no superen una o más asignaturas al finalizar el trimestre tendrán derecho a realizar una prueba de recuperación durante la semana prevista para ello.

**ARTÍCULO 11:** La nota mínima de evaluación que figurará en el informe de calificaciones del trimestre no será nunca menor de 2.0 (dos) hasta grado 4° inclusive. En el resto de los cursos (5° a 11°) será la nota obtenida una vez realizado los promedios, nunca menos de 1.0 (uno).

Nota: debido a la contingencia internacional sanitaria provocada por el COVID-19, el sistema de evaluación podrá sufrir modificaciones, sin alterar el proceso formativo de los alumnos, ya que se realizarán clases virtuales. Para ello, se adjunta en ANEXO 3, las disposiciones que regirán en virtud de una emergencia sanitaria, natural u otra que obligue a modificar las normas académicas descritas en este Manual de Convivencia.

### **13.2.2. De la Asistencia**

**ARTÍCULO 12:** El porcentaje mínimo de asistencia anual para la aprobación de cada asignatura es el siguiente:

Para asignaturas con 3 o más módulos semanales:	85%
Para asignaturas con 1 o 2 módulos semanales:	80%

**ARTÍCULO 13:** Quien no cumpla con este porcentaje quedará reprobado automáticamente, independientemente de sus resultados académicos.

Esta asistencia será controlada y registrada por el profesor de cada asignatura. Sin perjuicio de lo anterior, todas las ausencias deberán ser justificadas ante la autoridad del Colegio (Tutor, Jefe de Estudios, Director).

**ARTÍCULO 14:** Los alumnos que por razones justificadas no logren el porcentaje mínimo de asistencia para aprobar una determinada asignatura, y, por consiguiente, el año escolar, podrán presentar una apelación al Director General del Colegio, quien, con los antecedentes proporcionados, resolverá la situación. Esta decisión será de carácter inapelable.

**ARTÍCULO 15:** Los alumnos que no asistan a clases, deberán ponerse al día en sus trabajos.

### 13.2.3. Registro Escolar de Valoración.

a) Los estudiantes de segundo a undécimo se evalúan de acuerdo con la siguiente escala:

- **Superior:** Cuando obtiene, como mínimo, entre 4.8 y 5.0
- **Alto:** Cuando obtiene, como mínimo, entre 4.0 y 4.7
- **Básico:** Cuando obtiene, como mínimo, entre 3.0 y 3.9
- **Bajo:** Cuando obtiene, como mínimo 1.0 y 2.9

*Nota: Se entiende por básico la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos. (Decreto 1290 de 2009).*

Los estudiantes de Prejardín, Jardín y Transición se evalúan de acuerdo con la siguiente escala:

- **Lo logró:** Cuando alcanza las metas propuestas.
- **En proceso:** Cuando está en proceso de alcanzar las metas propuestas.
- **No lo logró:** Cuando no alcanza las metas propuestas.

### 13.3. Aprobación de asignaturas

Una asignatura se aprueba cuando se obtiene como mínimo, **Básico**. Para aprobar una asignatura los alumnos deben cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia, lograr los objetivos mínimos de cada trimestre, bien sea a lo largo del curso o en las recuperaciones globales.

### 13.4. Reprobación de asignaturas

Una asignatura se reprueba cuando el promedio sea igual o menor a 2.9 y se obtendrá la nota **Bajo**.

Son casos de excepción, los eventos en que la inasistencia está originada por la

participación del estudiante, con autorización del Colegio, en eventos relevantes de tipo deportivo, académico o intercambios en el exterior. La autorización la da el Director General siempre y cuando el estudiante presente el documento que justifica esta situación.

### **13.5. Aprobación de Grado**

En el caso de Preescolar según **Decreto 2257** los niños de Transición no pierden año académico. A no ser que, no cumpla con la edad estipulada o por común acuerdo Familia - Colegio

La aprobación de cada grado de los alumnos de 1º a 11º se hará:

- I. Cuando el estudiante alcance, como mínimo, **Básico** en cada una de las asignaturas del grado correspondiente.
- II. Cuando el estudiante obtenga, como mínimo, **Básico** en las evaluaciones de recuperación.
- III. Si al iniciar el siguiente año escolar el estudiante tiene pendiente alguna asignatura deberá presentar un examen definido por el Consejo Académico. (Ver numeral 13.8)
- IV. Los alumnos podrán eximirse de la prueba trimestral del tercer trimestre (Examen Global) sí:

El promedio general de la asignatura es de 4,8 (cuatro coma ocho)

\*Examen global: Examen que recopila las temáticas del año.

### **13.6. Recuperaciones para aprobar las materias**

Cuando al finalizar el Periodo Académico se ha obtenido una calificación final menor a 3.0 en cualquier logro de cualquier asignatura, el estudiante realizará un proceso de recuperación con el propósito de alcanzar al menos, el valor mínimo para superar la materia. Para ello, debe presentar una evaluación de recuperación según las fechas establecidas para ello.

La calificación final será la media de la nota del trimestre y la del examen de recuperación.

Durante el año escolar se tendrán tres espacios (calendarizado previamente), uno al finalizar cada periodo académico, de recuperación para alcanzar la meta de cada asignatura.

Si el alumno/a pierde la recuperación de algún trimestre, deberá presentar una prueba general de todo el año de la asignatura y se promediará con las notas respectivas de los otros trimestres.

### **13.7. Reprobación de Grado**

Al terminar el año escolar, no será promovido al siguiente grado el estudiante de 1° a 10° que pierda más de dos asignaturas.

Los alumnos que reprobren una o dos asignaturas tendrán una segunda recuperación antes de iniciar el siguiente año escolar (según numeral 13.8) La nota máxima que se podrá obtener en estas Prueba Globalizadora será de 3.0

El Colegio puede sugerir refuerzo académico a estudiantes de Preescolar durante los meses de vacaciones.

### **13.8. Casos Compromiso Académico final de año:**

Cuando la Comisión de Evaluación y Promoción decida que un estudiante puede ser promovido al siguiente año con una materia perdida, se deberá firmar un compromiso académico con la familia según las condiciones que designe dicha Comisión. El cumplimiento de este compromiso se tendrá en cuenta para la promoción del siguiente año escolar. (Presentar prueba escrita los primeros días del curso escolar).

### 13.9. Título de Bachiller

El estudiante de Undécimo Grado podrá obtener el título de Bachiller de Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, cuando:

1. Obtenga, como mínimo, **Básico** en todas las asignaturas antes de la fecha de grado.
2. Entregue por escrito el documento de la Monografía y la sustente frente a un jurado con los requisitos establecidos y obtenga como mínimo 3.5
3. Haya cumplido con los requisitos de Servicio Social (Resolución 4210 de 1996, Art. 6)

NOTA: Se proclamará Bachiller en la Ceremonia de Grado el estudiante cuyos Padres de Familia, se encuentren a paz y salvo por todo concepto, no se encuentre dentro de un proceso disciplinario y haya cumplido con todos los requisitos académicos.

### 13.10. Comisiones de Evaluación

- **Comisión de Evaluación:** Es la reunión que se realiza al finalizar cada trimestre. En ella se analizan los procesos de cada estudiante y de los grupos y se acuerdan las estrategias que se deben desarrollar. Asisten el Director General y/o Jefe de Estudios, Orientador, profesores del grado y quien preside la Comisión es el tutor, previo nombramiento y autorización del Director General.
- **Comisión de Evaluación y Promoción:** Es la instancia donde se define la promoción del año de los estudiantes y se hacen recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo que deben cumplir aquellos que presentan dificultades en la obtención de los logros mínimos o competencias definidas para cada área en el plan de estudios. Define además los casos de promoción anticipada durante el Primer Período Académico, los cuales serán llevados al Consejo Académico e informado al Consejo Directivo.

La Comisión de Evaluación de cada curso estará conformada por el Director General y/o Jefe de Estudios, la Psicóloga, Tutor de Curso y los Profesores que dictan clase en ese curso, quienes realizarán sus observaciones acerca del desempeño tanto académico como de comportamiento de cada estudiante.

Las Comisiones de Evaluación del Desempeño Estudiantil deben:

1. Orientar y animar el proceso de evaluación.
2. Analizar los casos de insuficiencia o superación de logros y determinar actividades pedagógicas complementarias.

### **13.11. Promoción Anticipada**

1. Durante el primer trimestre del año escolar el Consejo Académico informará al **Consejo Directivo** previo acuerdo con los Padres de Familia, la promoción anticipada al Grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.
2. El estudiante que pierde el año académico podrá tener la oportunidad de ser promovido al siguiente curso según Decreto 1290 artículo 7, y para ello tendrá que obtener en el promedio de todos sus logros un resultado superior (entre 4.8 y 5.0) durante el Primer Trimestre.

### **13.12. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los estudiantes**

Las Estrategias de Valoración Integral son los mecanismos establecidos por la Institución para que los estudiantes demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que están desarrollando las competencias necesarias para alcanzar los logros propuestos.

En la Valoración Integral se tiene en cuenta la motivación y las actitudes de los estudiantes con relación a su compromiso con el proceso de aprendizaje. La Valoración Integral se hace por los siguientes medios entre otros:

1. Pruebas de comprensión, tanto orales como escritas.
2. Trabajos prácticos y de consulta y/o de investigación.
3. Tareas.
4. Trabajos en grupo dentro de la jornada escolar.
5. Pruebas con libro abierto.
6. Análisis y discusiones.
7. Observación del Profesor.
8. Realización de proyectos y trabajos específicos.
9. Experimentos y/o demostraciones.
10. Debates.
11. Revisión y discusión de documentos.
12. Portafolios.
13. Ejercicios interactivos haciendo uso de las herramientas tecnológicas.
14. Actividades motrices para la clase de Educación Física.
15. Apropiación y creación de ideas para la clase de Arte.
16. Otros que permitan obtener evidencias académicas.

### **13.13. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar**

1. Informes de los Profesores a los Tutores de Curso.
2. Informes de los Tutores de Curso y Profesores con Jefatura de Estudios.
3. Informes de Psicología.
4. Citación a Padres de Familia.
5. Reunión con terapeutas externos, en caso de que sea necesario.
6. Compromisos del estudiante, del Colegio y de los Padres de Familia.
7. Reunión del estudiante con Jefatura Académica.



### **13.14. Procesos de Autoevaluación de los estudiantes**

La Autoevaluación es parte de la Valoración Integral, es un proceso a través del cual el estudiante reflexiona, describe, analiza y valora el trabajo realizado durante un período académico, basando sus afirmaciones en datos objetivos. Identifica también las propuestas de mejoramiento que ha de implementar para superar las debilidades, tanto académicas como de comportamiento. Es un medio apropiado para impulsar la formación integral, busca reafirmar los valores de honestidad, responsabilidad, respeto y solidaridad que inculca el Colegio y la disciplina académica necesaria en cada asignatura. Esta Autoevaluación se lleva a cabo al finalizar cada trimestre.

### **13.15. Estudios Internacionales**

Buscando fortalecer el desarrollo de la comprensión cultural, lingüístico y académico de los estudiantes, el Colegio ofrece posibilidades de participación en programas de intercambio estudiantil con Boca Prep International School en Boca Raton, Florida, Estados Unidos, o en Saint John's International School, en Sidmouth, Inglaterra, entre otros 23 centros educativos de la Institución Internacional SEK.

Para estos programas, el Colegio tiene determinadas estrategias de nivelación de las asignaturas requeridas a su regreso.

NOTA: cuando el estudiante accede a cualquiera de los dos programas, paga el valor del programa en el colegio en moneda local a la tasa del día. Y los costes de pensión quedan congelados.

### **13.16. Exámenes Académicos Externos**

Para el Colegio es importante tener mediciones externas del desempeño de nuestros estudiantes que nos indiquen cómo estamos llevando a cabo nuestro proceso curricular.

El Colegio incluirá un sistema de refuerzo académico para Prueba Saber (u otra que la Secretaría de Educación determine) de forma obligatoria para Grado undécimo. Para los grados décimo y/o noveno, cada familia podrá costear por su cuenta, el sistema que estime conveniente.

Estas evaluaciones externas examinan las competencias de los alumnos en:

- Prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9°
- Prueba Pre-saber 10°
- Prueba Saber 11°
- Exámenes de Inglés MOVERS – FLYERS - PET – IELTS

### **13.17. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

1. Explicaciones individuales y grupales por parte de los Profesores a lo largo del período lectivo.
2. Actividades complementarias por medio de la asignación de talleres y guías de refuerzo.
3. Asesoría del Departamento de Psicología.
4. Entrevistas tutoriales con los Padres de Familia para acordar acciones y compromisos de mejoramiento.
5. Sesiones de repaso y preparación de evaluaciones finales de periodo académico.

### **13.18. Acciones para garantizar que los Directivos y Docentes del Colegio cumplan con los procesos de evaluación estipulados en el Sistema de Evaluación Institucional**

Las acciones de seguimiento para dar cumplimiento a las normas del Manual de Convivencia son las siguientes:

1. *Reuniones de Coordinación de los Departamentos Académicos o de Área:* seguimiento a Profesores, revisión de cuadernos, formatos de evaluación y notas de los estudiantes.
2. *Reuniones de Consejo Pedagógico:* seguimiento a las metas y objetivos institucionales relacionados con el desempeño académico de los estudiantes.
3. *Reuniones de Jefatura de Estudios:* Seguimiento a las metas y objetivos institucionales relacionados con la formación integral de los estudiantes.
4. Programación anual y planeaciones de clase.

5. *Evaluación Institucional*: para determinar el grado de cumplimiento del plan estratégico.
6. Seguimiento a Profesores para determinar el cumplimiento de las metas propuestas.

### **13.19. Periodicidad en la entrega de informes a los Padres de Familia**

1. Al finalizar cada trimestre escolar se darán a conocer personal o virtualmente a los Padres de Familia de los estudiantes que estén a paz y salvo por todo concepto, los Informes Académicos y de Comportamiento.
2. En los casos en que sean citados para la entrega de informes es importante que asistan los Padres de Familia y, si es el caso, los estudiantes para que conjuntamente con el Colegio se puedan destacar los progresos de los estudiantes y trabajar en los aspectos por mejorar.

### **13.20. Estructura de los informes de los estudiantes**

Los informes del desempeño de los estudiantes de Prejardín a Undécimo Grado se hacen en referencia a los aprendizajes esperados para cada una de las asignaturas.

### **13.21. Instancias de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia y estudiantes sobre su Desempeño Académico y Formativo:**

Las instancias son:

1. Tutor de Curso.
2. Jefatura de Estudios.
3. Director General.

### **13.22. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.**

La reforma al Sistema de Evaluación se hace con participación de los Profesores del Colegio, Consejo Pedagógico, Coordinadores de Departamentos, Jefatura de Estudios, Director General.

Se informará al Consejo Estudiantil y al Consejo Directivo, de las resoluciones emanadas del Consejo Académico

## **14. RECONOCIMIENTOS**

El Colegio estimula y destaca a los estudiantes con Reconocimientos y premios públicos por méritos Académicos, Deportivos, Artísticos y/o Culturales, así como en Valores.

### **Otros estímulos:**

También se estimulan las acciones, aptitudes, esfuerzos, compromisos y logros académicos, comportamentales o extraescolares de los estudiantes mediante:

1. Felicitaciones en forma personal.
2. Mensajes de reconocimiento en la Agenda.
3. Felicitaciones en la reunión general.
4. Reconocimiento en el salón de clase y/o pabellones.
5. Participación en la actividad de reconocimiento planteada por Psicología y Jefatura de Estudios.
6. Reunión con Padres de Familia para valorar los logros y avances de los estudiantes.
7. Carta de reconocimiento por avances académicos.
8. Entrega de Diplomas y/o Certificados.

## **14.1. BIENESTAR ESTUDIANTIL**

El Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte, ofrece los siguientes servicios de apoyo a nuestros estudiantes y a la Comunidad Educativa:

### **14.1.1. Orientación Escolar**

El servicio de Orientación Escolar consiste en brindar a los estudiantes acompañamiento y/o eventual asesoría para dar recomendaciones que colaboren con su desempeño escolar.

Los seguimientos en Orientación Escolar no hacen parte de una intervención o tratamiento psicológico, sino que son una primera orientación que busca mantener el bienestar a nivel escolar de los alumnos. Su quehacer está enmarcado bajo los lineamientos éticos del ejercicio de la profesión (Ley 1090 de 2006).

Las acciones que realiza el Departamento de Orientación Escolar son:

1. Seguimiento con el estudiante.
2. Seguimiento con el Tutor de Curso y/o Profesores.
3. Entrevistas con los Padres de Familia.
4. Remisiones a profesionales externos que apoyan el desempeño escolar de los estudiantes.
5. Desarrollo del Programa de Educación para el Amor y Participación Ciudadana.
6. Apoyo al Programa de Orientación Profesional.

### **14.1.2. Servicio de Comunicación:**

La página Web y la plataforma Forum, la Newsletter semanal, la Agenda del Alumno entre otros son los medios de información y comunicación permanente para los alumnos, Profesores, Padres de Familia, Personal Administrativo y también personas interesadas en el Colegio. Es muy importante la consulta sistemática de estos medios con el fin de estar permanentemente enterados de la vida escolar.

### **14.1.3. Servicio de Enfermería y/o Primeros Auxilios**

Este servicio es para todos los miembros de la Comunidad Educativa que requieran de una atención sanitaria o de Primeros Auxilios.

1. El estudiante que se sienta enfermo debe ir a Enfermería o Primeros Auxilios donde se determinará si es necesario que sus Padres lo recojan. La persona encargada de la Enfermería o Primeros Auxilios se comunicará con los Padres de Familia y si el estudiante requiere salir del Colegio para una atención específica, por enfermedad o indisposición, se cursará la correspondiente autorización escrita. En el caso de que el alumno deba salir del Colegio a una hora determinada dentro del horario lectivo o no pueda incorporarse a la hora regular de entrada, deberá tener la correspondiente comunicación escrita, fechada y firmada de los Padres, en su agenda, carta o medio alternativo.
2. Para tratamientos específicos los Alumnos deben presentar la prescripción o fórmula del Médico y la autorización de los Padres de Familia, quienes entregarán los medicamentos en la Enfermería o Primeros Auxilios para ser almacenados, controlados y suministrados por la persona responsable de este departamento.
3. De acuerdo con las normas legales vigentes, la persona encargada de la Enfermería o Primeros Auxilios no puede suministrar ningún tipo de medicamento sin la correspondiente prescripción médica.
4. No está permitido que los alumnos mantengan los medicamentos en su poder en las aulas u otros espacios del Colegio, salvo autorización expresa de la persona responsable de la Enfermería o Primeros Auxilios.

### **14.1.4. Otros servicios**

1. Actividades Extracurriculares.
2. Actividades Extraescolares como entrenamientos deportivos, o de Formación Cultural, Deportiva, Artística, Tecnológica, etc.
3. Actividades de Formación Deportiva, Cultural y Artísticas.

4. Aula de Formación Permanente: Talleres y Conferencias de Formación Integral para Padres de Familia, Alumnos y Profesores.
5. Biblioteca y documentación.
6. Servicio de Alimentación y nutrición.
7. Servicio de Transporte Escolar.
8. Programas Internacionales y de Intercambio de Alumnos.

#### **14.1.5. Comités y Asociaciones de Padres**

Comité de Padres de Familia: Este comité se conformará de acuerdo a los intereses que presenten los Padres de Familia. El Colegio Internacional SEK Colombia – Trinidad del Monte propiciará los espacios necesarios para ello.

#### **14.1.6. Antiguos alumnos**

La atención y seguimiento de nuestros antiguos alumnos es un tema que afrontamos con seriedad y dedicación por ser una cuestión de crucial importancia, cuando se enfoca la vida del Colegio. Consideramos antiguo alumno/a a todos aquellos estudiantes de nuestros centros que hayan concluido con nosotros sus estudios de educación media o secundaria superando con éxito la evaluación final. Con el propósito de mantener el vínculo, el Colegio realiza diversas actividades de encuentro.

#### **14.2. PERFIL DEL PROFESOR.**

El(la) profesor(a) de Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte es ejemplo de vida porque vive los valores que el Colegio inculca. Está comprometido(a) con la Filosofía y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Derechos y deberes de los Profesores (Ver anexo 1)

#### **14.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Los Padres de Familia son los primeros responsables en la educación de sus hijos. Hacer un buen equipo Colegio - Familia contribuye a la Formación Integral.

#### **14.3.1. Derechos**

1. Estar informados de los programas académicos y de formación de los Estudiantes.
2. Conocer la Filosofía Institucional, el Manual de Convivencia y el PEI.
3. Expresar en forma libre y espontánea sus ideas dentro de un marco de respeto y cortesía.
4. Ser atendidos por las Directivas y Profesores con el previo acuerdo de horario, para resolver sus inquietudes o escuchar sus opiniones.
5. Recibir los informes periódicos y de notas siempre y cuando estén a paz y salvo con el Colegio por todo concepto.
6. Elegir y ser elegido a los cargos de representación del Colegio cumpliendo con los requisitos establecidos para ello.

#### **14.3.2. Deberes**

1. Conocer y apoyar la Idearío Institucional, el Proyecto Educativo y el Manual de Convivencia.
2. Apoyar al Colegio en la Formación de sus hijos(as).
3. Fomentar en sus hijos su sentido de pertenencia con la Institución, evitando hacer comentarios negativos del Colegio, sus Directivas y Profesores.
4. Si el estudiante llega al Colegio con sus Padres y/o Acudiente en carro, éstos deben velar por su puntualidad. El Colegio no se hace responsable de los daños que el automóvil pueda sufrir dentro de las instalaciones.
5. Si el estudiante llega al Colegio en ruta, sus Padres deben velar por la puntualidad en la salida al paradero.
6. Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con el Colegio.
7. Cumplir oportunamente con los acuerdos de remisión del **Departamento de Orientación Escolar** del Colegio.
8. Hacer seguimiento a la Agenda Escolar de su hijo.
9. Consultar permanentemente la información que el Colegio publicada en la página web y en el plataforma Forum, medio de comunicación académica, de permisos,



de cronograma de actividades, de eventos especiales, entre otros. En el caso eventual de alguna comunicación por escrito, es necesario devolver el desprendible o comprobante al siguiente día.

10. Leer las comunicaciones que el Director General, Tutores, Directivos y Profesores del Colegio envían por las plataformas digitales.
11. Seguir el conducto regular para solucionar las inquietudes que se presenten.
12. Solicitar entrevistas o aclaraciones de alguna situación a los Tutores de Curso, evitando que sea el estudiante quien entregue la nota en la agenda.
13. Presentar sus opiniones, críticas y propuestas de solución directamente al Colegio.
14. Velar porque su hijo(a) porte el uniforme de acuerdo con lo establecido por el Colegio y que esté limpio y en buen estado.
15. Desempeñar responsablemente los cargos de representación para los cuales resulten elegidos.
16. Velar porque los estudiantes asistan al Colegio cuando no haya un motivo de fuerza mayor y que participen en las celebraciones especiales.
17. Enviar la excusa por inasistencia durante los dos días siguientes al regreso a clases del estudiante.
18. Asistir a todas las reuniones que el Colegio los convoque en relación con el desarrollo y progresión escolar de sus hijos o que puedan ser de interés para ellos.
19. Adaptarse a los cambios en la Ruta de Transporte Escolar, los horarios o recorrido cuando el Colegio lo requiera.
20. Marcar los uniformes y los útiles escolares.
21. Fomentar la responsabilidad en sus hijos no trayéndoles los trabajos o tareas al Colegio. No se reciben trabajos para ser entregados a los estudiantes.
22. Acatar las solicitudes del Colegio en cuanto a los cuidados necesarios para evitar la propagación de enfermedades o epidemias que afecten a la Comunidad Educativa.
23. Enviar toda la documentación médica, de salud y seguridad necesaria para el seguimiento y monitoreo de estos proceso en sus hijos.

24. Y todos los Derechos y Deberes contemplados en el Decreto 1285 del 2005.

#### **14.4. ADMISIONES**

Colegio Internacional SEK Colombia – Trinidad del Monte, desea que las Familias interesadas en ingresar al Colegio para la formación y educación de su(s) hijo(s), tengan la oportunidad de conocerlo y compartir con una de las Directivas sobre todos los aspectos importantes de su filosofía, proyectos y diario vivir. Para ello cuenta con todo un equipo dispuesto y organizado para atender a sus interesados.

#### **14.5. MATRÍCULA**

Todo alumno del Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte se considera matriculado y alumno oficial, cuando esté a paz y salvo con el Colegio por todo concepto y cumple con todos los requisitos indicados en las instrucciones de la matrícula.

De acuerdo con la clasificación del Ministerio de Educación Nacional, el Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte se encuentra en la máxima categoría que es **Libertad Regulada** por cuanto cumple con los requisitos establecidos en las normas y está en el nivel Muy Superior de las Pruebas Saber 11.

#### **14.6. HORARIO ESCOLAR**

El horario de iniciación de clases es a las 7:30 am a 3:30 pm de lunes a viernes.

\*el horario de ingreso y salida puede sufrir modificaciones.

El Colegio no se hace cargo de ningún estudiante antes de las 7:15 am y después de las 3:40 pm, a menos que se encuentren en actividades extraescolares programadas por el Colegio.

#### **14.7. INVERSIÓN EN EDUCACIÓN**

La educación es una inversión que hacen los Padres de Familia en beneficio de sus hijos.

#### **14.7.1. Matrícula y Pensión**

Los precios de Matrícula y Pensión mensual son adoptados por el Colegio de acuerdo con las normas y procedimientos que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Los Padres de Familia, junto con el Deudor Solidario deben suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Educativos mediante el cual garanticen al Colegio, el pago de los valores correspondientes. En este contrato, se estipulan los términos y condiciones para el cumplimiento de las obligaciones de los Padres de Familia, de los estudiantes y del Colegio. Este contrato es parte fundamental del Manual de Convivencia.

Solo se considera válida la Matrícula cuando los Padres de Familia se encuentran a paz y salvo con el Colegio, cumplen con todos los requisitos indicados en *“Los requisitos para el diligenciamiento de Matrícula de los estudiantes”*.

#### **14.7.2. Cobros periódicos**

Los costos de Alimentación y Transporte Escolar u otros son determinados por el Colegio de acuerdo con las normas y procedimientos que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

#### **14.7.3. Otros cobros periódicos**

Son aquellos que se cancelan una vez al año y que se derivan de manera directa de los servicios educativos ofrecidos por el Colegio. También son comunicados por el Consejo Directivo del Colegio.

Anualmente, los costos de Matrícula, Pensión, Alimentación, Transporte y los otros cobros periódicos se determinarán de acuerdo con las normas legales vigentes especialmente con el Decreto No. 2253 de 1995.

#### **14.8. MODIFICACIONES AL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Consejo Directivo es informado de las modificaciones del presente Manual de Convivencia.

Nota: En caso de ausencia del Consejo Directivo y si la situación lo amerita, el Director General está facultado para proponer al Colegio la modificación al Manual de Convivencia y de aplicarla en caso de ser aprobada.

**ANEXO**  
**1**  
**DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES**

El Profesor tiene derecho a:

- I. Conocer el Contrato de Trabajo y el Manual de Convivencia de estudiantes y Profesores.
- II. Ser respetado y estimulado en su desarrollo profesional.
- III. Ser informado oportunamente sobre todo lo relacionado con su cargo.
- IV. Conocer las metas e indicadores de su trabajo profesional que anualmente establezca la Institución.
- V. Conocer los resultados de las evaluaciones de su desempeño profesional.
- VI. Recibir asesoría del Colegio para su mejoramiento continuo.
- VII. Recibir oportunamente su remuneración.
- VIII. Participar en todas las actividades del Colegio relacionadas con su área de trabajo.
- IX. Recibir reconocimiento y distinciones por su buena labor.
- X. Participar en los programas y actividades de mejoramiento, actualización y capacitación profesional que el Colegio ofrece de acuerdo con las políticas establecidas.
- XI. Proponer y dar sugerencias para el buen desarrollo de la Institución.
- XII. Tener el debido proceso según el Manual de Convivencia de Profesores cuando la situación lo amerite.
- XIII. Elegir y ser elegido como representante ante el Consejo Directivo del Colegio de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución.
- XIV. Utilizar, dentro de la jornada escolar, los recursos y las instalaciones que el Colegio tiene para las diferentes actividades relacionadas con su trabajo docente.

El Profesor tiene los siguientes deberes:

- I. Conocer a fondo la filosofía de la Institución Internacional SEK y el Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte y dar testimonio de ella.
- II. Cumplir lo establecido en el Manual de Convivencia, en el Contrato y el Reglamento de Trabajo.
- III. Ejercer adecuadamente la autoridad que le otorga la calidad de Profesor.
- IV. Cumplir activa y oportunamente con las funciones que le asigne la Institución de acuerdo con la naturaleza de su cargo y con las normas legales vigentes.
- V. Cumplir con las metas e indicadores de su trabajo profesional que anualmente

establezca la Institución.

- VI. Proponer y ejecutar acciones para superar las dificultades indicadas en la evaluación de su desempeño.
- VII. Actualizar permanentemente sus conocimientos en las asignaturas que dicta y sus métodos pedagógicos y didácticos.
- VIII. Tomar los cursos que el Colegio le indique para su mejoramiento personal.
- IX. Cumplir estrictamente el horario escolar. Llegar puntualmente al Colegio y ser puntual en todas las actividades. Iniciar y terminar las clases en el horario indicado.
- X. Brindar a los estudiantes un trato amable y respetuoso.
- XI. Estimular las capacidades individuales de los Estudiantes y orientarlos en el desarrollo de las actividades complementarias para quienes tengan dificultades en la consecución de sus logros.
- XII. Fomentar en los estudiantes el sentido de identidad y pertenencia con la Familia, el Colegio, la Ciudad y la Patria.
- XIII. Motivar en ellas la vivencia de la Filosofía del Colegio.
- XIV. Acompañar a los estudiantes a actividades especiales cuando el Colegio lo designe según el horario asignado.
- XV. Exigir el orden en los salones de clase y en las instalaciones del Colegio.
- XVI. Acompañar a los estudiantes en los recreos y velar por su seguridad.
- XVII. Colaborar en el momento de la salida de las rutas para que se cumpla el horario establecido.
- XVIII. Mantener una relación estrictamente profesional y académica con sus Estudiantes y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos, ni dentro ni fuera de éste.
- XIX. Participar activamente en todas las celebraciones especiales del Colegio.
- XX. Colaborar activamente en los eventos y actividades programadas por el Colegio.
- XXI. Participar activamente en la planeación, ejecución y evaluación del Plan de Estudios del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- XXII. Informar a los estudiantes de los Programas Académicos en las asignaturas que dicta.
- XXIII. Desarrollar las clases y las actividades con alta calidad, dinamismo y eficacia.
- XXIV. Revisar y corregir los cuadernos, trabajos y demás evaluaciones de los Estudiantes y devolverlos oportunamente con los comentarios para su mejoramiento.
- XXV. Hacer seguimiento a la Agenda Escolar de los estudiantes en Pre-escolar y Primaria.
- XXVI. Utilizar la Agenda como un recurso de comunicación con los Padres de Familia
- XXVII. Evaluar con objetividad el Desempeño Integral de los estudiantes.
- XXVIII. Presentar por escrito informes claros y precisos sobre el desarrollo integral de

cada una de los estudiantes en las comisiones de evaluación o cuando se le solicite.

- XXIX. Al tomar información de una fuente ésta debe ir perfectamente referenciada respetando los derechos de autor.
- XXX. Presentar sus opiniones, críticas constructivas y propuestas de soluciones para el buen desarrollo de la Institución.
- XXXI. Seguir el conducto regular para resolver las situaciones que se presentan.
- XXXII. Guardar la debida prudencia en el manejo de la información que obtiene y que divulga dentro y fuera del Colegio.
- XXXIII. Comunicar al Director General cualquier aspecto que merezca ser atendido.
- XXXIV. Informar periódicamente a los Padres de Familia sobre el seguimiento de sus hijos y acordar estrategias para estimular sus habilidades o superar sus dificultades.
- XXXV. Estar al tanto de la información necesaria y pertinente del Colegio.
- XXXVI. Hacer buen uso de los recursos y de las instalaciones que el Colegio ofrece para el correcto desempeño de sus labores.
- XXXVII. No dictar clases particulares a los estudiantes a menos que el Director lo autorice.
- XXXVIII. Elegir los Representantes de los Profesores al Consejo Directivo del Colegio cumpliendo con los requisitos establecidos para ello.
- XXXIX. En caso de ser elegido como Representante al Consejo Directivo debe hacerlo con idoneidad, teniendo en cuenta la Filosofía y Normas Institucionales.
- XL. Mantener una adecuada presentación personal de acuerdo con las normas del Colegio. Para los días especiales, salidas o eventos que se requieran los Profesores deben presentarse de la siguiente manera: las mujeres con chaqueta o saco azul oscuro, blusa blanca, pantalón/ falda gris, medias y zapatos azul oscuro o negro y los hombres con pantalón y corbata.
- XLI. Hacer uso adecuado de las TIC y de las Redes Sociales. Los Profesores no deben tener en sus contactos a ningún estudiante del Colegio ni subir información o imágenes de ellos a la red.

## ANEXO 2

El Colegio Internacional SEK Colombia - Trinidad del Monte se acoge a la Ley 1620 del 2013 y al Decreto 1965 por el cual se reglamenta dicha Ley. A continuación se presentan los artículos en los que se definen los conflictos y los protocolos que se deben seguir en esos casos.

### Artículo 39 del Decreto 1965

Definiciones: Para efectos del presente Decreto se entiende por:

- I. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- II. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa de los cuales por lo menos uno es Estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- III. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad Educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
  - a) Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
  - b) Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
  - c) Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar,



humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d) Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e) Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

IV. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

V. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VI. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

- VII. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- VIII. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

#### **Artículo 42 del Decreto 1965**

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo 1, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- a) Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- b) Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- c) Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto. Parágrafo. Los Estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el

### **Artículo 43 del Decreto 1965**

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- I. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- II. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- III. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- IV. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los Estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- V. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los Estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- VI. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- VII. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue

efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.

- VIII. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- IX. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 40 del presente Decreto.

#### **Artículo 44 del Decreto 1965**

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- I. En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- II. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los Estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- III. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- IV. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
- V. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva

de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

- VI. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- VII. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

## ANEXO 3

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONTIGENCIA

El presente informe relacionado con el sistema de evaluación escolar, se elabora de acuerdo a la contingencia provocada por el COVID-19.

Se ha tomado el proceso de evaluación vigente del Manual de Convivencia; para ello se han realizado algunos ajustes

1. Asistencia
2. Participación en las clases on-line
3. Producción y elaboración de tareas, ejercicios, etc. de forma asíncrona y off-line
4. Realización de trabajos, monografías, proyectos, etc.
5. Exámenes, test, controles de evaluación. También se pueden hacer pequeños controles evaluativos que nos den información sobre el avance individual de los alumnos.

Educación virtual	1º a 3º E. Primaria	4º a 5º E. Primaria	6º a 9º E. Secundaria	10º a 11º E. Secundaria								
Presentación de proyectos y talleres de indagación tanto sincrónicos como asincrónicos, y/o mixtos.	25%	30%	35%	40%								
<b>Promedio de unidades:</b>	<b>75%</b>	<b>70%</b>	<b>65%</b>	<b>60%</b>								
Control cualquier prueba evaluable	%	%	%	%								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">30</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">22</td></tr> </table>	30	22	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">40</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">28</td></tr> </table>	40	28	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">50</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">33</td></tr> </table>	50	33	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">60</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">36</td></tr> </table>	60	36
30												
22												
40												
28												
50												
33												
60												
36												
Notas diarias Asistencia Atención Participación Cuaderno	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">20</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">15</td></tr> </table>	20	15	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">15</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td></tr> </table>	15	10	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td></tr> </table>	10	6	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td></tr> </table>	10	6
20												
15												
15												
10												
10												
6												
10												
6												
Ejercicios de clase tareas de clase	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">50</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">38</td></tr> </table>	50	38	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">45</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">32</td></tr> </table>	45	32	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">40</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">26</td></tr> </table>	40	26	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">30</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">18</td></tr> </table>	30	18
50												
38												
45												
32												
40												
26												
30												
18												

### **Proyecto trimestral**

Estará basado en la presentación de un proyecto a largo plazo en cursos de Secundaria o en la media de proyectos por unidades en grados de Primaria (unidades).

Valorados desde su presentación escrita en contenido, coherencia y cohesión y en su presentación oral en expresión, capacidad comunicativa y creatividad. En ambas circunstancias se tendrá en cuenta la incorporación de recursos digitales.

### **Promedio de unidades**

En este periodo trimestral se impartirán al menos dos unidades de trabajo por asignatura.

Cada unidad de trabajo se evaluará atendiendo los aspectos tradicionales pero entendidos desde otro punto de vista:

Los porcentajes destinados a cada ítem dentro de este concepto variarán según grado.

- **Notas diarias:**

Asistencia: La llamada a lista se realiza en los primeros 5 minutos de clase, teniendo especial flexibilidad en los cursos de primaria donde los alumnos dependen de la disponibilidad de los adultos que les acompañan.

Atención: la atención en clase se valorará con llamadas a intervención aleatorias y respuesta inmediata, la valoración de este ítem se realiza con positivos y negativos haciendo recuento cada periodo estimado por el docente (Ej.: una vez por semana).

Participación: Las intervenciones oportunas, coherentes con el tema y la aportación de opiniones y pareceres, serán valoradas por el docente como expresión de interés y conexión del alumno con la materia. Esta apreciación será puesta en conocimiento del alumno.

Cuaderno: Las actividades del cuaderno se apreciarán en los grados de Primaria teniendo en cuenta los valores hasta ahora atendidos. Presentación, contenidos, corrección y organización.

- **Ejercicios de clase**

Ejercicios diarios.

1. Actividades realizadas en el transcurso de la o las clases con la supervisión y apoyo del docente. Se estima conveniente facilitar en lo posible la tarea de recepción de documentos. Recomendaciones:
2. Utilizar portafolio digital Seesaw
3. Capturas de pantalla de los ejercicios antes de finalizar
4. Auto y coevaluaciones en clase.
5. A partir de grado 5º se fomentará los realizar trabajos en formato digital.

Entregas en fecha:

Primaria: Se entiende como la entrega en fecha, el hacerlo al finalizar la tarea en clase o, si no le dió tiempo de finalizar, entregarlas en un periodo no superior a dos días desde su inicio en clase con el profesor. Cuidar que no se solapen con otras actividades.

Secundaria: Las actividades no terminadas en clase tendrán un margen de entrega de hasta dos días sin penalización.

Sugerencia: A partir del tercer día se califica sobre 4.0, a partir del sexto día sobre 3.5, pasado los 8 días queda la calificación en 1.0.

- **Evaluaciones**

**Orales:** Breves preguntas aleatorias sobre el tema impartido.

**Test:** Al menos uno al finalizar unidad. Se utilizarán aplicaciones informáticas del tipo Quiz a través de aplicaciones: Moodle, Socrative entre otros.